

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXII

Viernes 8 de noviembre de 1957

Núm. 281

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
JEFATURA DEL ESTADO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Administración Local. — Ley sobre modificación de determinadas disposiciones de la de Régimen Local	1065	Maestros de Primera Enseñanza.—Rectificación al Decreto de 18 de octubre de 1957 que daba normas sobre el turno de consortes para provisión de Escuelas Nacionales y otras para las de régimen especial	1066
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Africa Occidental Española. — Orden relativa a la suplencia del Gobernador general de la Provincia	1066	Ingenieros de Minas.—Orden por la que se modifica la anterior de 21 de noviembre de 1955, sobre normas para destinos	1066

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		Ordenes por las que se promueven a segunda categoría en la Rama de Juzgados de Instrucción a los Oficiales de la Administración de Justicia don Dionisio López González y don Gregorio Rodríguez Aguado	6347
Ascensos.—Orden por la que se disponen en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas en la vacante producida por jubilación de don Eduardo Martínez	6345	Otras por las que se promueve a cuarta categoría en la Rama de Juzgados de Instrucción a los Oficiales de la Administración de Justicia don Manuel Torrent Claramunt y don Félix Chamorro Postigo	6347
MINISTERIO DE JUSTICIA		Otras por las que se promueve a tercera categoría en la Rama de Juzgados de Instrucción a los Oficiales de la Administración de Justicia don Mariano Ledesma Valdivia y don Pedro Ortiz Ortiz	6348
Destinos.—Orden por la que se adjudican a los funcionarios que integran el «Cuerpo de Agentes Judiciales», procedentes de la Zona Norte de Marruecos	6345	Orden por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría a don Juan Valor Pons	6348
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Angel García Garzón para el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Albacete	6345	Otra por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Ceferino Lago Lorenzo	6348
Otra por la que se resuelve el concurso anunciado para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes	6345	Escalafones.—Orden por la que se da carácter oficial a la publicación del Escalafón del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses	6348
Otra por la que se dispone el de don Juan Germán Arellano Luna para la plaza de Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)	6346	Reingresos.—Orden por la que se dispone el del Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, don Juan Grevilla Barbero	6348
Otra por la que se resuelve concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia	6346	Excedencias.—Orden por la que se declara la de don Marcelo Sampedro Alonso	6349
Prórroga de servicio activo.—Orden por la que se dispone la del Juez Comarcal de Manises don Augusto Vidal Rivera	6346	Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Enrique Doz Alonso	6349
Ceses.—Orden por la que se dispone el de don Agustín Muñoz Alvarez en el cargo de Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Salamanca	6346	Otra por la que se dispone la de don Rafael Viñaras Sanz	6349
Ascensos.—Ordenes por las que se promueve a don Florencio Trascasa García, don Segundo García del Arco y don José Antonio Francés Gil a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal	6346	MINISTERIO DE LA GOBERNACION	
Orden por la que se promueve a primera categoría en la rama de Juzgados de Instrucción al Oficial de la Administración de Justicia don Emilio Beleret Quílez	6347	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el ingreso de don Manuel Varela Uña en el Cuerpo Médico de la Beneficencia General del Estado	6349

	<u>PAGINA</u>		<u>PAGINA</u>
Retiros. —Orden por la que se dispone pase a la situación de retirado el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona	6349	Nombramientos. —Orden por la que se dispone el de don Esáu de María Díaz Ramírez para la plaza de Profesor adjunto de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano	6353
Incorporaciones. —Orden por la que se dispone las de los funcionarios del Cuerpo Administrativo Municipal de la antigua Zona de Protectorado de Marruecos a los Cuerpos Administrativos de las Corporaciones locales	6349	Otra por la que se dispone el de los Profesores titulares del Ciclo Especial de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla, Azpeitia y Elche.	6353
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Otra por la que se dispone el de los Profesores especiales de Idiomas de los Centros de Alsasua (Inglés), Cee (Inglés), Elche (Inglés), La Carolina (Inglés), Marbella (Inglés), Puerto de la Cruz (Inglés), Amposta (Francés), Orihuela (Francés), Sabiñánigo (Francés), y Totana (Francés)	6353
Permutas. —Orden por la que se accede a la entablada por don Ricardo Olmos Caneto y don Agustín Alamán Rodrigo. Profesores especiales de Música de las Escuelas del Magisterio	6352	Renuncias. —Orden por la que se admite la de don José Sánchez Romo en el cargo de habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Constantina.	6354
Ascensos. —Orden por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto masculino de Escuelas del Magisterio por jubilación de don Juan Molas Sabaté	6352	Otra por la que se admite la de don Jesús Peña Pérez en el cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santa María	6354
Jubilaciones. —Orden por la que se dispone la de don Francisco Gallardo Gutiérrez	6353	Prórroga de servicio activo. —Orden por la que se concede a la Profesora adjunta del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Algeciras doña Carmen Fontecha Ramiro	6354
Otra por la que se dispone la de don Maximino San Miguel de la Cámara	6353		
Otra por la que se dispone la de doña Irene Sánchez Alfambra	6353		

III. Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Declaración de interés nacional.—Orden por la que se declara de «interés nacional» la colección «La Epopeya y sus Héroes»

6355

MINISTERIO DE HACIENDA

Exención fiscal.—Orden por la que se declara la del Impuesto del Timbre a favor del Asilo de corrección paternal y Escuela de Reforma de «Santa Rita», como comprendido en el número cuarto del artículo 89 de la Ley

6355

Fundaciones.—Orden por la que se concede a la Fundación «Obra Pía de San Pedro de Ambás», instituida en el Concejo de Villaviciosa (Oviedo), la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas

6355

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Plantillas.—Orden por la que se fijan las de la Secretaría General Técnica de este Departamento

6356

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Obras.—Orden por la que se aprueban las de ampliación y mejora en las Escuelas graduadas de Serradilla

6356

Orden por la que se aprueba el proyecto de reforma de cimentación y movimiento de tierras de las de construcción de la Escuela del Magisterio femenino de Cádiz

6356

Otra por la que se concede prórroga al contratista de las de construcción de las Escuelas unitarias de Serrada

6357

Otra por la que se aprueba la liquidación final de las de construcción de las Escuelas de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real)

6357

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sentencias.—Órdenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo

6357

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Concentración parcelaria.—Orden por la que se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de El Campillo (Valladolid).

6358

Vías pecuarias.—Orden por la que se aprueba la clasificación de las existentes en el término municipal de Monfarracinos (Zamora)

6359

Obras.—Anuncio por el que se hace pública la adjudicación que se cita

6359

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretarios de Tribunales.—Orden por la que se nombra el Tribunal censor de las oposiciones restringidas entre los de la Administración de Justicia

6360

Secretarias de Juzgados Municipales.—Resolución por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de las mismas

6360

Médicos de Registro Civil.—Resolución por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes exis-

tentes en el Cuerpo entre los funcionarios que se indican

6360

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Resolución por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas

6360

Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas.—Resolución por la que se anuncian vacantes a proveer.

6360

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<u>PAGINA</u>	<u>PAGINA</u>
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Dirección General de Asuntos Consulares.—Consulado General de España en Buenos Aires 6361	Confederaciones Hidrográficas. — Duero, Guadiana y Tajo 6363
MINISTERIO DE JUSTICIA	Servicios Hidráulicos.—Norte de España (Oviedo y Orense) 6363
Subsecretaría.—Anunciando haber sido solicitadas las sucesiones y rehabilitaciones de los títulos nobiliarios que se mencionan 6361	Juntas de Obras de Puertos.—Pasajes 6366
MINISTERIO DEL EJERCITO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Comandancia de Obras.—Primera Región Militar 6362	Subsecretaría.—Anunciando subasta para la construcción del edificio de Casa de la Cultura de Ciudad Real 6366
MINISTERIO DE MARINA	Juntas Provinciales de Construcciones Escolares. — Teruel 6367
Patronato de Casas de la Armada.—Gerencia 6362	Real Academia Española.—Premio «Fastenrath» 6367
MINISTERIO DE HACIENDA	MINISTERIO DE INDUSTRIA
Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.—Inspección General 6362	Dirección General de Industria.—Continuación a la relación de certificados de productor nacional 6368
Delegaciones.—Valencia 6362	Delegaciones.—Barcelona, Alava, Alicante, Almería, Baleares, Cáceres y Santander 6368
Recaudación de Contribuciones.—Zamora 6362	
VI.—Administración de Justicia 6375	
VII.—Anuncios particulares 6378	

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

LEY de 7 de noviembre de 1957 sobre modificación de determinadas disposiciones de la de Régimen Local.

La complejidad de la vida municipal de las grandes urbes ha motivado un proceso evolutivo en la legislación de la generalidad de los países, que hoy presenta regímenes especiales para aquellas ciudades cuyo sistema orgánico y económico es diferente al de los restantes municipios nacionales.

Sentida también en España esta necesidad, parece llegado el momento de establecer un régimen especial para Madrid y Barcelona, y evitar las dificultades de una legislación uniforme que, si bien ha perdurado en los últimos tiempos, no tiene un especial arraigo en nuestra tradición legislativa.

Por otra parte, no cumpliría la Ley su finalidad total si dejara cerrada la vía para otras ciudades que en un futuro más o menos próximo puedan demandar análogas soluciones, por lo que la previsión se amplía a todas aquellas leyes cuya importancia así lo aconseje.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo único.—Se adiciona un párrafo al artículo noventa y cuatro de la vigente Ley de Régimen Local, redactado en la siguiente forma:

«2. El Gobierno, a propuesta del Ministro de la Gobernación, en base a los estudios pertinentes, en que tendrán participación las Corporaciones Locales y los Departamentos ministeriales afectados, previo dictamen del Consejo de Estado, podrá aprobar con carácter de Ley un régimen especial orgánico y económico para Madrid y Barcelona, así como para otras ciudades cuyo número de habitantes e importancia de sus problemas municipales también lo aconseje. Cabrá establecer dentro de dicho sistema modalidades de Comisión y Gerencia, con procedimientos de designación peculiares y distintos a los regulados por la legislación común de Régimen Local, intervención del Gobierno y concesión de recursos económicos especiales».

DISPOSICION TRANSITORIA

El mandato de los componentes de las Corporaciones locales afectadas por lo dispuesto en el artículo 94, apartado 2), queda prorrogado hasta tanto se dicte la ley especial que en el mismo se prevé.

Dada en el Palacio de El Pardo a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de noviembre de 1957 relativa a la suplencia del Gobernador general de la provincia de Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: La Orden de 12 de febrero de 1947 regula la organización administrativa de la provincia de Africa Occidental Española, bajo la dependencia de la Presidencia del Gobierno, estableciendo su artículo quinto la forma de suplir, en ausencias, al Gobernador general de la provincia.

Como en la actualidad, y durante el transcurso de estos últimos años, han venido adquiriendo una indudable trascendencia e importancia las funciones asignadas a la Administración de Africa Occidental Española, conviene reglamentar con mayor precisión que la prevista en el aludido artículo la manera de suplir en sus ausencias al Gobernador general.

Por lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.—El artículo quinto de la Orden de 12 de febrero de 1947 se entiende modificado en el sentido de que el Gobernador general de Africa Occidental Española será sustituido en sus ausencias por el Secretario general del Gobierno de aquella, que asumirá sus funciones político-administrativas, mientras que las de carácter militar las ejercerá el Jefe militar de más categoría de los destinados en dicha provincia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RECTIFICACION al Decreto de 18 de octubre de 1957 por el que se daban normas sobre el turno de consortes para provisión de Escuelas Nacionales y otras para las de régimen especial.

Padecido error en la inserción del mencionado Decreto, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 274 del día 31 de octubre de 1957, páginas 1034 y 1035, se transcribe a continuación la parte afectada, correspondiente al artículo segundo:

«Los restantes grupos participarán indistintamente en el concurso y entre ellos regirá la preferencia de los solicitantes consortes por la suma total de puntos que correspondan a cada uno, del siguiente modo:

Los comprendidos en el apartado d), tres puntos.

Los comprendidos en el apartado e), dos puntos y medio.

Los comprendidos en el apartado f), dos puntos.

Los comprendidos en el apartado g), punto y medio.

Por cada hijo menor de nueve años, un punto.

Por cada hijo mayor de nueve años y menor de veintiuno, no emancipado, dos puntos.

Por cada año o fracción de año de vivir separados, cincuenta centésimas.

En caso de empate decidirá el sueldo menor del solicitante y, por último, el número más bajo de escalafón.»

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 24 de octubre de 1957 por la que se modifica la anterior de 21 de noviembre de 1955, sobre normas para destinos de Ingenieros y Ayudantes de Minas.

Ilmo. Sr.: Promulgado el Decreto de 10 de mayo de 1957 reglamentando el Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, han de atenderse a sus preceptos las normas particulares de los Cuerpos especiales, por lo que procede modificar el plazo de veinte días que señala para la presentación de instancias la norma tercera de la Orden de este Ministerio de 21 de noviembre de 1955 en los concursos de provisión de vacantes de Ingenieros y Ayudantes de Minas, fijando el de treinta días que dispone el artículo sexto del Decreto antedicho.

La práctica adquirida al cubrir las vacantes de los citados Cuerpos en cerca de dos años de aplicación de las normas en vigor aconsejan que, sin perjuicio de mantenerse el criterio de la categoría que deben ostentar los solicitantes de plazas de Ingenieros Jefes, como se dispone en la norma segunda de la Orden de 21 de noviembre de 1955, en el primer concurso en que se anuncie la vacante, si no se hubiera presentado ningún peticionario, pueda la Dirección General de Minas y Combustibles, cuando así convenga para la buena organización del servicio, ampliar a todos los Ingenieros primeros la posibilidad de solicitar la vacante de Jefe que estime debe cubrirse sin mayores demoras.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con la propuesta de esa Dirección General de Minas y Combustibles,

Este Ministerio tiene a bien disponer las siguientes modificaciones de la Orden de 21 de noviembre de 1955 para los concursos de provisión de vacantes en los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes de Minas:

Norma Se añade el cuarto párrafo siguiente a los tres que la componen:

Si a una plaza de Ingeniero Jefe anunciada en un concurso no se presenta ningún solicitante con derecho a la misma, de acuerdo con el anterior párrafo, la Dirección General de Minas y Combustibles podrá, en cualquier subsiguiente concurso, convocarla admitiendo como solicitante a los Ingenieros primeros, cualquiera que sea su puesto en el escalafón, cuando para la buena marcha del servicio no convenga se prolongue la permanencia de la vacante.

Norma 3.ª Se rectifica el plazo para presentación de instancias, el que será de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación del anuncio del concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de octubre de 1957 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas en la vacante producida por jubilación de don Eduardo Martínez Morales.

Vacante en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas de este Instituto una plaza de Oficial Mayor de segunda, Jefe de Administración Civil de tercera clase, producida por jubilación de don Eduardo Martínez Morales, que cesó en el servicio activo de su empleo el día 18 del corriente mes de octubre.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes, ha tenido a bien disponer los siguientes ascensos de escala en el referido Cuerpo:

A Oficial Mayor de segunda, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 25.200 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Julio García Sáenz.

A Oficial Mayor de tercera, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 20.520 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Luis Orta González.

A Oficial Principal de primera, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Joaquín Foruny Arenas (excedente voluntario, que deberá continuar en dicha situación) y don José María Millán Vázquez, que por encontrarse en activo es quien cubre la vacante.

A Oficial Principal de segunda, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, don Saturnino Pastor Echevarría.

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 19 de octubre del año en curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 15 de octubre de 1957 por la que se adjudican destinos a los funcionarios que integran el «Cuerpo de Agentes Judiciales», procedentes de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956 y demás disposiciones concordantes,

Este Ministerio acuerda nombrar para las categorías que se relacionan y destinos que se expresan a los funcionarios que integran el Cuerpo de Agentes Judiciales procedentes de la Zona Norte de Marruecos, quienes percibirán el haber anual que a su categoría corresponda y las gratificaciones en vigor:

Los citados Agentes habrán de tomar posesión de sus cargos dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir de la fecha en que dejen de prestar servicios a la Administración Marroquí.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Categoría	Haber anual — Pesetas	Destino
D. Antonio Martín Peinado	Mayor	17.400	Audiencia Territorial de Granada.
D. Feliciano Martín Peinado	Mayor	17.400	Audiencia Territorial de Madrid.
D. Salvador García Sánchez	Mayor	17.400	Audiencia Provincial de Huelva.
D. Angel Cruz Martín	Mayor	17.400	Audiencia Territorial de Sevilla.
D. José Jurado Carrasco	Mayor	17.400	Audiencia Provincial de Cádiz.
D. Antonio Montesinos Parody	Mayor	17.400	Audiencia Provincial de Alicante.
D. ^a Venancia Pizarro Oranto	Primero	14.280	Audiencia Territorial de Sevilla.
D. ^a Concepción Soto Leandro	Primero	14.280	Audiencia Territorial de Valencia.
D. Fernando Medina González	Primero	14.280	Audiencia Territorial de Granada.
D. José Clemente Castaños	Primero	14.280	Audiencia Territorial de Madrid.
D. Jerónimo Martín Vázquez	Primero	14.280	Audiencia Provincial de Jaén.
D. Manuel Cano González	Primero	14.280	Audiencia Provincial de Córdoba.
D. Agustín Gómez Bonilla	Primero	14.280	Audiencia Provincial de Murcia.
D. Vicente Prado Sanz	Primero	14.280	Audiencia Territorial de Madrid.

ORDEN de 21 de octubre de 1957 por la que se nombra Secretario del Juzgado Municipal de Albacete a don Angel García Garzón.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de los corrientes, para la provisión en concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la segunda categoría, de la Secretaría del Juzgado Municipal de Albacete,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de la mencionada Secretaría a don Angel García Garzón, actual Secretario del Juzgado Municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz), quien habrá de tomar posesión del cargo en el plazo y con los requisitos exigidos en el Decreto orgánico del Cuerpo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 23 de octubre de 1957 por la que se resuelve el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de octubre de 1957, para la provisión del cargo de Juez en Juzgados Municipales vacantes.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez, en los Juzgados Municipales que se anuncian en la convocatoria del concurso publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 1 de los corrientes,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo, en los Juzgados Municipales que se citan, a los funcionarios que a continuación se relacionan:

- Madrid número 1, don Fernando Agulló Soler.
- Martos, don Joaquín de Sarriera y de Losada.
- Puente Genil, don Rafael Avila Perales.

Estos funcionarios deberán posesionarse de sus respectivos cargos en el plazo y forma que establece el citado Decreto orgánico.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 26 de octubre de 1957 por la que se nombra a don Juan Germán Arellano Luna Oficial Habilitado del Juzgado Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Germán Arellano Luna, Oficial habilitado de la Justicia Municipal de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria, que tiene concedida la oportuna autorización para reingresar al servicio activo,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, ha

tenido a bien nombrarle para servir la vacante de su clase existente en el Juzgado Municipal de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), declarada desierta en concurso de traslado, de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo que el propio Decreto señala.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDEN de 30 de octubre de 1957 por la que se resuelve concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de traslación por concurso instruido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento Orgánico vigente,

Este Ministerio acuerda nombrar para desempeñarlas a los Auxiliares que a continuación se relacionan, con expresión de la categoría y destinos que se indican:

Por ser los concursantes que, dentro de las condiciones legales, tienen derecho preferente para ocuparlas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Categoría	Destinos
D. Podio Germán Martínez Carbajo	Auxiliar mayor de segunda	Juzgado de Instrucción núm. 2 de Salamanca.
D. Pedro Alcaréz Giménez	Auxiliar mayor de tercera	Juzgado de Instrucción núm. 3 de Granada.
D. Jesús Rodríguez Martínez	Auxiliar de primera	Juzgado de Instrucción núm. 1 de Almería.
D. Juan Rodríguez Rodríguez	Auxiliar de segunda	Juzgado de Instrucción de Caravaca.
D. Eutiquio Mayor Pérez	Auxiliar de segunda	Juzgado de Instrucción núm. 2 de Gijón.
D. Francisco Navarro Malato	Auxiliar de tercera	Tribunal Supremo.
D. José Moreno Pérez	Auxiliar de tercera	Juzgado de Instrucción núm. 5 de Madrid.
D. Miguel Jesús Zea Fernández	Auxiliar de tercera	Juzgado de Instrucción núm. 6 de Madrid.
D.ª María Cruz Sevilla Vallejo	Auxiliar de tercera	Audiencia Territorial de Madrid.
D.ª Francisca García Pérez	Auxiliar de tercera	Audiencia Territorial de Madrid.
D. Antonio Corvinos Rasal	Auxiliar de tercera	Juzgado de Instrucción de Lérida.
D. Indalecio Vinagre Rodríguez	Auxiliar de tercera	Juzgado de Instrucción de Trujillo.

ORDEN de 21 de octubre de 1957 por la que se dispone que don Augusto Vidal Rivera, Juez Comarcal de Manises, continúe en el servicio activo hasta completar veinte años de servicio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de capacidad instruido a instancia de don Augusto Vidal Rivera, Juez Comarcal de Manises (Valencia), en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de fecha 19 de octubre de 1955, por la que se le concedía la continuación en el servicio activo hasta completar los veinte años de servicios abonables a efectos pasivos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Funcionarios Públicos de 7 de septiembre de 1918 y en la Orden citada de 19 de octubre de 1955, ha tenido a bien aprobar el expediente de capacidad instruido y disponer que el mencionado funcionario continúe en servicio activo, desempeñando las funciones propias de su cargo en el Juzgado Comarcal de Manises, hasta completar los veinte años de servicios abonables a los referidos efectos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de octubre de 1957 por la que se acuerda cese en el cargo de Inspector Provincial de la Justicia Municipal de Salamanca don Agustín Muñoz Alvarez.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Salamanca don Agustín Muñoz Alvarez, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Salamanca, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

ORDENES de 26 de octubre de 1957 por las que se promueve a don Florencio Trascasa García, don Segundo García del Arco y don José Antonio Francés Gil a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 17.400 pesetas, a don Florencio Trascasa García, con destino en el Juzgado Comarcal de Haro (Logroño), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos, la del día 16 de mayo último, fecha en que se produjo la vacante por cese de don Leontino Serrano Alvarez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 17.400 pesetas, a don Segundo García del Arco, con destino en el Juzgado Comarcal de Medina de Rioseco (Valladolid), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 25 de junio último, fecha en que se produjo la vacante por excedencia de don José Verdaguer Casadejus.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la segunda categoría del Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal, dotada con el haber anual de 17.400 pesetas, a don José Antonio Francés Gil con destino en el Juzgado Comarcal de Corella (Navarra), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 4 de junio último, fecha en que se produjo la vacante por cese de don Fernando Bailac Soto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 26 de octubre de 1957 por la que se promueve a primera categoría en la rama de Juzgados de Instrucción al Oficial de la Administración de Justicia don Emilio Beleret Quílez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de primera categoría de la rama de Juzgados de Instrucción, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 29.880 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por fallecimiento de don Francisco de Andrés Escudero, a don Emilio Beleret Quílez, Oficial de segunda categoría de la expresada rama, con destino en el Juzgado de Instrucción de Celanova, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 25 de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDENES de 26 de octubre de 1957 por las que se promueve a segunda categoría en la Rama de Juzgados de Instrucción a los Oficiales de la Administración de Justicia don Dionisio López González y don Gregorio Rodríguez Aguado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de segunda categoría de la rama de Juzgados de Instrucción, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 26.640 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Emilio Beleret Quílez, a don Dionisio López González, Oficial de tercera categoría de la expresada rama, con destino en el Juzgado de Instrucción de Toledo, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 25 de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de segunda categoría de la rama de Juzgados de Instrucción del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 26.640 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por jubilación de don Manuel Sánchez Serradilla, a don Gregorio Rodríguez Aguado, Oficial de tercera categoría de la expresada rama, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Madrid, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 25 del corriente mes y año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDENES de 26 de octubre de 1957 por las que se promueve a cuarta categoría en la Rama de Juzgados de Instrucción a los Oficiales de la Administración de Justicia don Manuel Torrent Claramunt y don Félix Chamorro Postigo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoría de la rama de Juzgados de Instrucción del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 19.440 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Mariano Ledesma Valdivia, a don Manuel Torrent Claramunt, Oficial de quinta categoría de la expresada rama con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Barcelona, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 1 del corriente mes y año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de cuarta categoría de la rama de Juzgados de Instrucción, del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 19.440 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Pedro Ortiz Ortiz, a don

Félix Chamorro Postigo, Oficial de quinta categoría de la expresada rama con destino en el Juzgado de Instrucción de Sorria, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 25 de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDENES de 26 de octubre de 1957 por las que se promueve a tercera categoría en la Rama de Juzgados de Instrucción a los Oficiales de la Administración de Justicia don Mariano Ledesma Valdivia y don Pedro Ortiz Ortiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de tercera categoría de la rama de Juzgados de Instrucción del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 23.280 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Gregorio Rodríguez Aguado, a don Mariano Ledesma Valdivia, Oficial de cuarta categoría de la expresada rama, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Málaga, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 1 del corriente mes y año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes,

Este Ministerio acuerda promover a la plaza de Oficial de tercera categoría de la rama de Juzgados de Instrucción del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, dotada con el haber anual de 23.280 pesetas y gratificaciones en vigor, vacante por promoción de don Dionisio López González, a don Pedro Ortiz Ortiz, Oficial de cuarta categoría de la expresada rama, con destino en el Juzgado de Instrucción de Albacete, debiendo entenderse esta promoción retrotraída a todos los efectos al día 25 de septiembre del corriente año, fecha en que se produjo la vacante que la motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 28 de octubre de 1957 por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría a don Juan Valor Pons.

Visto el expediente instruido para la provisión de la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Bilbao, vacante por haber sido declarada desierta en concurso previo de traslación que se anunció al efecto.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 22 y 23 del Reglamento de 14 de mayo de 1956. Orgánico del Cuerpo, ha tenido a bien promover en el turno primero de los establecidos a Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría en la Rama del Secretariado de los Tribunales, a don Juan Valor Pons, Vicesecretario de la Audiencia Provincial de Murcia, y nombrarle para el desempeño de la plaza de que queda hecho mérito, por ser el concursante que, reuniendo las condiciones legales, ostenta derecho preferente para servirlo. El referido funcionario percibirá, mientras la desempeñe, el sueldo anual de 35.160 pesetas y la

gratificación que le corresponda, a tenor de lo establecido en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 28 de octubre de 1957 por la que se promueve a la primera categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Ceferino Lago Lorenzo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, en relación con el 16, del Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno primero a la categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal dotada con el haber anual de 13.320 pesetas, a don Ceferino Lago Lorenzo, con destino en el Juzgado de Paz de Neira de Jusá (Lugo), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad, para todos los efectos, la del día 24 de septiembre último, fecha en que se produjo la vacante por fallecimiento de don Luciano de la Cruz Martín.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 30 de octubre de 1957 por la que se da carácter oficial a la publicación del Escalafón del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses en el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia».

Ilmo. Sr.: En el «Boletín de Información del Ministerio de Justicia» se ha publicado el Escalafón del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses cerrado el 31 de diciembre de 1956, por orden de antigüedad de servicios en las categorías, y a fin de que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para que los que se consideren perjudicados puedan elevar a este Ministerio las oportunas solicitudes de rectificación, expresando en ellas las razones en que se funden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

ORDEN de 30 de octubre de 1957 por la que se reintegra al servicio activo al Oficial de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, don Juan Grevilla Barbero.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Grevilla Barbero, Oficial de quinta categoría del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia Rama de Juzgados, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en las disposiciones orgánicas vigentes, acuerda reintegrarle al servicio activo, como Oficial de quinta categoría de la expresada Rama, con el haber anual de 10.445 pesetas y gratificaciones en vigor, destinándole a prestar sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada, debiendo tomar posesión de su cargo en el plazo reglamentario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 2 de noviembre de 1957 por la que se declara en situación de excedencia especial a don Marcelo Sampedro Alonso, Auxiliar de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva a este Departamento don Marcelo Sampedro Alonso, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría, electo para el Juzgado Comarcal de Medina del Campo (Valladolid), y el certificado que acompaña, expedido por el Jefe de la Unidad a que pertenece, acreditativo de hallarse cumpliendo el servicio militar obligatorio,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 en relación con el 11 del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado considerar a dicho solicitante posesionado de su cargo a efectos legales y declararle en situación de excedencia especial en el mismo, debiendo consignarse en la diligencia de posesión que se extienda por el Juzgado la aplicación de los beneficios inherentes a la expresada situación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1957.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Enrique Doz Alonso.

Por Orden de esta fecha, se declara en situación de jubilación, al cumplir la edad reglamentaria, a don Enrique Doz Alonso, Maestro aparejador al servicio de la Dirección General de Prisiones.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de octubre de 1957.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Prisiones.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Rafael Yñaras Sanz.

Por Orden de esta fecha, pasa a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, el Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones don Rafael Yñaras Sanz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1957.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Prisiones.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 3 de octubre de 1957 por la que se dispone el ingreso de don Manuel Varela Uña en el Cuerpo Médico de la Beneficencia General del Estado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que con fecha 24 de mayo pasado formula el Tribunal nombrado para calificar los ejercicios de la oposición a una plaza de Médico de número del Cuerpo Médico de la Beneficencia General, Jefe del Servicio de Ginecología del Gran Hospital, convocada por Orden de 19 de octubre de 1956, y teniendo en cuenta que la oposición se ha celebrado con arreglo a las normas señaladas al efecto, y que la única reclamación entablada contra la actuación del Tribunal ha sido desestimada,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la propuesta de referencia y, en su consecuencia, disponer el ingreso de don Manuel Varela Uña en el Cuerpo Médico de la Beneficencia General del Estado, con el número doce del Escalafón de dicho Cuerpo, por ser el opositor que aprobó con mayor puntuación

los ejercicios de la oposición y propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza indicada

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de octubre de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia.

* * *

ORDEN de 30 de octubre de 1957 por la que se dispone el pase a la situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que a continuación se relaciona.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico que se relaciona a continuación, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria:

Teniente don Serafin de Paula Prieto.
Brigada don Manuel Pérez Rodríguez.
Idem don Abraam González Hernández.
Sargento don Emilio Villauriz Fernández.
Idem don Juan Jiménez Cascales.
Idem don Tomás Manzanares Franco.
Idem don Luis Navarro Rodríguez.
Cabo primero don Amadeo Ríos Vicente.
Idem don Francisco Díaz Martínez.
Idem don Policarpo Martínez Martínez.
Idem don José García Navarro.
Policia don Bernardo Fernández Alvarez.
Idem don José Fernández Pérez.
Idem don Guillermo Blanco Arias.
Idem don León Crespo Temprano.
Idem don Germán del Río Fernández.
Idem don Juan Sánchez Ocete.
Idem don Eduardo Castro Ortega.
Idem don Antonio Rodríguez Puga.
Idem don Miguel Sánchez Jover.
Idem don Casildo Ibarrola Alcolea.
Idem don Blas Fernández López.
Idem don Mariano Ballano Tarancón.
Idem don Emiliano Fernández Cuarta.
Idem don Lorenzo Alonso de Miguel.
Idem don Jorge Sanz Sanz.
Idem don José Manuel Vicente Pardo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1957.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Seguridad.

* * *

ORDEN de 15 de octubre de 1957 por la que se dispone la incorporación a los Cuerpos Administrativos de las Corporaciones locales de los funcionarios del Cuerpo Administrativo Municipal de la antigua Zona de Protectorado de Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con los artículos cuarto, quinto y concordantes de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y normas dictadas para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Disponer el ingreso en los correspondientes Cuerpos administrativos de las Corporaciones locales, con efectos de 1 de noviembre de 1957, de los funcionarios integrantes del Cuerpo Administrativo Municipal de la antigua Zona de Protectorado de Marruecos, en la forma siguiente:

Relación que se cita

Número	Nombre y apellidos	Corporación en que ingresa	Escala	Situación administrativa inicial
1	D. Pedro Antonio Saavedra Jiménez	Ayuntamiento de Madrid	Técnica	En activo. (Comisión Marruecos.)
2	D. José María González de Lara	Diputación de Madrid	Idem	Idem id
3	D. Emilio Monserrat López	Ayuntamiento de Melilla	Idem	Idem id
4	D. José Luis Sánchez González	Ayuntamiento de Madrid	Idem	Idem id
5	D. José Angel Sanz Sanabria	Diputación de Málaga	Idem	Idem id
6	D. Amalio Ruiz Lapi	Idem id	Idem	Idem id
7	D. Angel Blanco de Rodas	Ayuntamiento de Málaga	Idem	Idem id
8	D. Manuel Davila Ortega	Diputación de Cádiz	Idem	Idem id
9	D. Miguel García Sánchez	Idem de Granada	Idem	Idem id
10	D. Rafael Villar Lacal	Ayuntamiento de Sevilla	Idem	Idem id
11	D. Angel Barceló Bernal	Diputación de Granada	Idem	Idem id
12	D. Alfonso de Pablo Mena	Ayuntamiento de Sevilla	Idem	Idem id
13	D. José Pérez Lago	Idem de Melilla	Idem	Idem id
14	D. Juan Vinuesa Eslava	Diputación de Córdoba	Idem	Idem id
15	D. Antonio Alberca Cutillas	Idem de Madrid	Idem	Idem id
16	D. José María Ortega Ortega	Idem de Huelva	Idem	Idem id
17	D. Félix González Raya	Ayuntamiento de Málaga	Idem	Idem id
18	D. Miguel Bargas Carbonell	Diputación de Sevilla	Idem	Idem id
19	D.ª María Pilar Gardón Gutiérrez	Idem de Madrid	Idem	Idem id
20	D. Diego Guevara Ponce	Idem de Alicante	Idem	Idem id
21	D. Rafael Clemente de la Escosura	Idem de Madrid	Idem	Idem id
22	D. Fernando Guerrero Rivero	Ayuntamiento de Granada	Idem	Idem id
23	D.ª Trinidad Sánchez Mercader	Idem id	Idem	Idem id
24	D. Domingo Jiménez Rivas	Idem de Almería	Idem	Idem id
25	D. Pedro García Acosta	Idem de Vélez-Málaga	Idem	Idem id
26	D.ª Concepción Tránchez Jiménez	Idem de Madrid	Idem	Idem id
27	D.ª Petra Hernández Velasco	Diputación de Valencia	Idem	Idem id
28	D.ª Leontina Gutiérrez Alvarez	Ayuntamiento de Vigo	Idem	Idem id
29	D.ª Natividad Gutiérrez Pérez	Diputación de Sevilla	Idem	Idem id
30	D. Fernando Menéndez Paz	Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife	Idem	Idem id
31	D.ª María Dolores del Toro Cano	Diputación de Almería	Idem	Idem id
32	D. Alvaro Cappa Veta	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Idem	Idem id
33	D.ª Concepción Montes García	Diputación de Barcelona	Idem	Idem id
34	D. Juan Parodi Pereña	Ayuntamiento de Ceuta	Idem	Idem id
35	D. Alberto Carlos Hidalgo	Idem id	Idem	Idem id
36	D.ª María Teresa Arriaga Núñez	Diputación de Madrid	Idem	Idem id
37	D. Víctor Linares Sainz	Idem de Zaragoza	Idem	Idem id
38	D. José Luis Suárez Villar	Ayuntamiento de Madrid	Idem	Idem id
39	D. Enrique Colorado Magán	Idem de Barcelona	Idem	Idem id
40	D. José del Castillo Agudín	Diputación de Valladolid	Idem	Idem id
41	D. Euseo Lorite Diaz	Ayuntamiento de Madrid	Idem	Idem id
42	D. Antonio López Artacho	Idem de Santa Cruz de Tenerife	Idem	Idem id
43	D. Francisco Cruz Toranzo	Diputación de Barcelona	Idem	Idem id
44	D. Eduardo Saavedra Duarte	Idem de Murcia	Idem	Idem id
45	D. Vicente León López	Idem de Alicante	Idem	Idem id
46	D. Francisco Raseró Gómez	Ayuntamiento de Cádiz	Idem	Idem id
47	D. Ginés Orive Martínez	Idem de Alicante	Idem	Idem id
48	D. Francisco Legaz Moyano	Diputación de Valencia	Idem	Idem id
49	D. Francisco Montoro Ruiz	Idem de Barcelona	Idem	Idem id
50	D. Antonio Soler Quesada	Ayuntamiento de Utrera (Sevilla)	Idem	Idem id
51	D. Lázaro Fernández Hidalgo Saavedra	Idem de Valencia	Idem	Idem id
52	D. Manuel Herrera Moreno	Idem id	Idem	Idem id
53	D. Francisco Montes Oliveros	Diputación de Baleares	Idem	Idem id
54	D.ª María Villar Lacal	Idem de Barcelona	Idem	Idem id
55	D. Manuel Haro Valle	Idem de Santander	Idem	Idem id
56	D. Jesús García Navarro	Ayuntamiento de Castellón de la Plana	Idem	Idem id
57	D. Miguel Saldaña Cano	Diputación de Murcia	Idem	Idem id
58	D. Manuel Elías Amat	Ayuntamiento de Barcelona	Idem	Idem id
59	D.ª María Sánchez Fernández	Idem id	Idem	Idem id
60	D. José Luque Benítez	Idem de Madrid	Auxiliar	Idem id
61	D.ª Isabel Medina Solís	Idem de Valencia	Idem	Idem id
62	D.ª Dolores Fernández Moreno	Diputación de Valencia	Idem	Idem id
63	D.ª Dolores Pedemonte González Ampuero	Idem de Barcelona	Técnica	Idem id
64	D.ª María Luisa Riestra Almendro	Ayuntamiento de Madrid	Auxiliar	Idem id
65	D. Julián Ojeda Rincón	Idem de Barcelona	Técnica	Idem id
66	D. Eduardo Solís Guerrero	Diputación de Málaga	Auxiliar	Idem id
67	D. José Guilleme Morente	Idem de Córdoba	Idem	Idem id
68	D. Mariano PERRUCA Díaz	Ayuntamiento de Madrid	Idem	Idem id
69	D. Benigno Gallego Tena	Idem de Almedralejo (Badajoz)	Idem	Idem id
70	D. Francisco Carrillo de la Torre	Diputación de Zaragoza	Técnica	Idem id
71	D. José Antonio Gómez Poyato	Ayuntamiento de Murcia	Idem	Idem id
72	D. Rafael Villalba Caro	Diputación de Málaga	Auxiliar	Idem id
73	D. Vicente García Polo	Ayuntamiento de Alicante	Técnica	Idem id

Número	Nombre y apellidos	Corporación en que ingresa	Escala	Situación administrativa inicial
74	D. Manuel Serrán Palma	Diputación de Oviedo	Técnica	En activo. (Comisión Marruecos.)
75	D. ^a Juana María Elías Amat	Ayuntamiento de Ceuta	Auxiliar	Idem id.
76	D. Santos Domínguez Faura	Idem de Madrid	Idem	Idem id.
77	D. Manuel Sánchez Fernández	Idem de Algeciras (Cádiz)	Idem	Idem id.
78	D. Alfredo Santiago Shaw	Idem de Barcelona	Técnica	Idem id.
79	D. José Sánchez Zea	Diputación de Vizcaya	Idem	Idem id.
80	D. Ricardo Granel Carpio	Idem de Sevilla	Auxiliar	Idem id.
81	D. Hermenegildo García Oncina	Idem de Córdoba	Técnica	Idem id.
82	D. Alfonso Lorite Díaz	Ayuntamiento de Córdoba	Idem	Idem id.
83	D. Manuel López Moreno	Idem de Murcia	Idem	Idem id.
84	D. Manuel Torres Saavedra	Idem de Badalona (Barcelona)	Idem	Idem id.
85	D. José María Carcaño Soler	Idem de Jerez de la Frontera (Cádiz)	Idem	Idem id.
86	D. Idefonso Lendinez Marchal	Diputación de Jaén	Idem	Idem id.
87	D. Marcos Lacalle García	Ayuntamiento de Córdoba	Idem	Idem id.
88	D. Antonio Alarcón Martínez	Diputación de Guipúzcoa	Idem	Idem id.
89	D. ^a Clara García Rodríguez	Idem de Barcelona	Auxiliar	Idem id.
90	D. ^a Adelaida González Blanco	Ayuntamiento de Valladolid	Técnica	Idem id.
91	D. Luis Moriscal Salazar	Idem de Barcelona	Auxiliar	Idem id.
92	D. Fernando Alcaraz Cánovas	Idem de Málaga	Idem	Idem id.
93	D. José Sanz Quero	Diputación de Jaén	Idem	Idem id.
94	D. Rafael Pedro Castillo Cano	Idem de Madrid	Idem	Idem id.
95	D. ^a María del Carmen Castillo Blanco	Ayuntamiento de Cartagena (Murcia)	Idem	Idem id.
96	D. Antonio Luis Durán Medina	Idem de Cabra (Córdoba)	Idem	Idem id.
97	D. Alfonso Mora Sánchez	Diputación de Madrid	Idem	Idem id.
98	D. ^a María del Carmen Guillén González	Idem id.	Idem	Idem id.
99	D. José Luis Gómez Poyato	Ayuntamiento de Murcia	Idem	Idem id.
100	D. Antonio Torres Andrés	Diputación de Sevilla	Idem	Idem id.
101	D. ^a Pilar Sopesén Aguirre	Ayuntamiento de Málaga	Idem	Idem id.
102	D. Benito Herreros Monzó	Idem de Granada	Idem	Idem id.
103	D. ^a Josefa Espildora Peñarubia	Diputación de Zaragoza	Idem	Idem id.
104	D. ^a María Luisa Guerrero Perea	Idem de Alicante	Idem	Idem id.
105	D. Pedro Navarro González	Ayuntamiento de Melilla	Idem	Idem id.
106	D. Francisco Tonda Cervantes	Idem de Cartagena (Murcia)	Idem	Idem id.
107	D. José Arias Carbajo	Diputación de Barcelona	Idem	Idem id.
108	D. ^a Ana María Millón Martín	Idem id.	Idem	Idem id.
109	D. Nicolás Prados Luíz	Idem de Granada	Idem	Idem id.
110	D. Fernando Lumbreras Fernández	Ayuntamiento de Madrid	Idem	Idem id.
111	D. ^a María del Carmen Sánchez Alonso	Diputación de Madrid	Idem	Idem id.
112	D. ^a Juana Becerra Viñas	Idem de Castellón de la Plana	Idem	Idem id.
113	D. ^a Ana María Moyano Ramos	Idem de Córdoba	Idem	Idem id.
114	D. Juan Villalón Casagrán	Idem de Granada	Idem	Idem id.
115	D. Juan Manuel Ruiz Berutich	Idem de Madrid	Idem	Idem id.
116	D. Luis Ignacio Pedemonte González	Ayuntamiento de Valencia	Idem	Idem id.
117	D. Angel Aparicio Sánchez	Idem de Melilla	Idem	Idem id.
118	D. José Serrano Martínez	Idem de Córdoba	Idem	Idem id.
119	D. ^a María Angustias González de Lara	Idem de Jaén	Idem	Idem id.
120	D. José Castilla Vega	Idem de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)	Técnica	Excedente voluntario.
121	D. Manuel Iglesias Dorado	Idem de Aranjuez (Madrid)	Idem	Idem id.
122	D. Matías Cerdera León	Idem de Jerez de la Frontera (Cádiz)	Idem	Idem id.
123	D. Manuel Fernández Rodríguez	Diputación de Toledo	Idem	Idem id.
124	D. ^a María Victoria Galván Mostazo	Ayuntamiento de Gijón (Oviedo)	Idem	Idem id.
125	D. ^a María Desamparados del Toro Alemán	Idem de Zaragoza	Idem	Idem id.
126	D. ^a Ramona García Calleja	Idem de Baena (Córdoba)	Idem	Idem id.
127	D. ^a Ana María Hontoria Lara	Diputación de Barcelona	Auxiliar	Idem id.
128	D. Manuel Biedma Rodríguez	Idem de Ciudad Real	Técnica	Idem id.
129	D. ^a Mariana Aznar Vélez	Idem de La Coruña	Auxiliar	Idem id.
130	D. ^a María Isabel Vives Hermoso	Idem de Zaragoza	Idem	Idem id.
131	D. ^a Elvira Delgado Sánchez de la Orden	Idem de Valencia	Idem	Idem id.
132	D. ^a Liduvina López Baza	Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	Idem	Idem id.
133	D. José Guerrero Pineda	Idem de Coin (Málaga)	Idem	Idem id.
134	D. Enrique Mas Solaz	Idem de Alicante	Idem	Idem id.
135	D. ^a María Dolores Calvante Esteban	Idem de San Sebastián	Idem	Idem id.
136	D. Julio Eugenio Minguillón Martínez	Idem de Granada	Idem	Idem id.
137	D. ^a María Luisa Suárez Villar	Diputación de Toledo	Idem	Idem id.

Número	Nombre y apellidos	Corporación en que ingresa	Escala	Situación administrativa inicial
138	D. ^a María de los Dolores Navarro Rozas	Diputación de Alicante	Auxiliar	Excedente voluntario.
139	D. Antonio Moñino Moreno	Idem de Santander	Idem	Idem id.
140	D. Francisco Javier Cappa Vera	Ayuntamiento de Barcelona	Idem	Idem id.
141	D. Jesús María Sánchez de No-gués	Idem de San Fernando (Cádiz)	Técnica	Idem id.
142	D. ^a Amelia Martín Gamborino	Idem de Alicante	Auxiliar	Idem id.
143	D. ^a Carmen García García	Idem de Ceuta	Idem	Idem id.
144	D. Rafael Villuendas de Haro	Diputación de Cádiz	Idem	Idem id.
145	D. ^a Francisca Espildora Peñarru-bia	Ayuntamiento de Zaragoza	Idem	Idem id.
146	D. Luis Torres Campos de Ore-llana	Diputación de Badajoz	Idem	Idem id.
147	D. ^a María del Carmen Benítez Cantero	Ayuntamiento de Aranjuez (Ma-drid)	Idem	Idem id.
148	D. ^a Magdalena Cuadros Suero	Idem de Cádiz	Idem	Idem id.
149	D. ^a María Consuelo García Díez	Diputación de Huelva	Idem	Idem id.
150	D. ^a María del Carmen Arnaiz Ro-dríguez	Ayuntamiento de Sevilla	Idem	Idem id.
151	D. José Pérez Guach	Diputación de Barcelona	Idem	Idem id.
152	D. ^a Inocencía Vicente Antona	Ayuntamiento de Córdoba	Idem	Idem id.
153	D. Francisco Garcerán Lozano	Idem de Barcelona	Idem	Idem id.
154	D. Vicente Alejandro Guillamón	Idem id.	Idem	Idem id.
155	D. Ricardo Suárez Sánchez	Diputación de Almería	Idem	Idem id.
156	D. ^a Elisa Canalejo del Monte	Ayuntamiento de Zaragoza	Idem	Idem id.
157	D. Manuel Sevilla Miralles	Idem de Badajoz	Idem	Idem id.
158	D. ^a Mercedes Rivas Conde	Idem de Sevilla	Idem	Idem id.
159	D. ^a Julia Sánchez Gonzalo	Idem de Barcelona	Idem	Idem id.

2.º Las Corporaciones locales en las que no existan vacantes suficientes para ser ocupadas por los funcionarios que pasan a la situación inicial de servicio activo, procederán a crear las correspondientes plazas, con efectos de la citada fecha de 1 de noviembre de 1957, pero no acreditarán haber alguno con cargo a la dotación de las mismas, hasta que se disponga el cese de los interesados en su comisión del servicio en la Administración municipal de Marruecos.

3.º La situación administrativa inicial de cada funcionario se considerará como prolongación de la que venía ostentando en la antigua Administración municipal de Marruecos y en la citada fecha de ingreso, 1 de noviembre de 1957, se entenderá ya cumplido el plazo de un año para que el funcionario pueda solicitar el pase a otra situación administrativa distinta.

4.º Los expedientes personales de los interesados serán enviados directamente a las Corporaciones respectivas por el Consulado General de España en Tetuán.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de octubre de 1957.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de octubre de 1957 por la que se accede a la permuta entablada por don Ricardo Olmos Canet y don Agustín Alamán Rodrigo, Profesores especiales de Música de las Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias suscritas por don Ricardo Olmos Canet y don Agustín Alamán Rodrigo, Profesores especiales de Música de las Escuelas del Magisterio de Valencia y Badajoz, respectivamente;

Resultando que los Directores de las Escuelas del Magisterio de Valencia y Director de la Escuela masculina de Badajoz informan favorablemente las peticiones;

Considerando que los interesados reúnen las condiciones señaladas en los artículos 145 y 146 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, de 7 de julio de 1950,

Este Ministerio ha resuelto acceder a la permuta solicitada y, en su virtud, nombrar á don Ricardo Olmos Canet. Profesor especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Badajoz, y a don Agustín Alamán Rodrigo, Profesor especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Valencia, debiendo los citados Profesores observar lo establecido en los artículos 146 y 147 del vigente Reglamento de Escuelas del Magisterio, para que sea válida la permuta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

ORDEN de 11 de octubre de 1957 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado adjunto masculino de Escuelas del Magisterio por jubilación de don Juan Molas Sabaté.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación en la tercera categoría escalafonal del Profesorado adjunto masculino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de don Juan Molas Sabaté, de la Escuela del Magisterio de Tarragona,

Este Ministerio acuerda verificar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 27 de septiembre último, y, en consecuencia, pasan a las categorías y sueldos que se indican los Profesores siguientes, que percibirán, además, dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre:

A la tercera categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 15.120 pesetas, don Antonio Jiménez-Cuenca García, de la Escuela del Magisterio de Sevilla.

A la cuarta categoría, con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, don Domingo García Romero, con destino provisional en la Escuela del Magisterio de Burgos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 10 de octubre de 1957 por la que se jubila a don Francisco Gallardo Gutiérrez.

Ilmo. Sr.: Cumplida con fecha 30 de septiembre último por don Francisco Gallardo Gutiérrez, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Avila, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa,

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Francisco Gallardo Gutiérrez, Profesor adjunto de la Escuela del Magisterio de Avila, a partir de la referida fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 18 de octubre de 1957 por la que se jubila a don Maximino San Miguel de la Cámara.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 24 de junio de 1941, Decretos de 2 de noviembre de 1935 y 15 de junio de 1939 y acuerdo del Consejo de Ministros,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con los haberes que por clasificación le correspondan, y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de agosto último, a don Maximino San Miguel de la Cámara, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

* * *

ORDEN de 22 de octubre de 1957 por la que se jubila a doña Irene Sánchez Alfambra.

Ilmo. Sr.: Cumplida el día 21 del actual mes de octubre por doña Irene Sánchez Alfambra, Profesora especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Granada, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Este Ministerio, de conformidad con lo que determinan las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Irene Sánchez Alfambra, Profesora especial de Música de las Escuelas del Magisterio de Granada, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

* * *

ORDEN de 11 de octubre de 1957 por la que se nombra Profesor adjunto de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano.

Ilmo. Sr.: A propuesta del excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Ciudad Real, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Profesor adjunto de Religión del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano a don Esáu de María Díaz Ramirez, previo cese de don José Luis Orduña Jiménez y con la remuneración anual de cuatro mil ochocientas pesetas, que percibirá a partir de la fecha de su toma de posesión y con cargo al capítulo primero artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

* * *

ORDEN de 21 de octubre de 1957 por la que se nombra Profesores titulares del Ciclo Especial de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla, Azpeitia y Elche.

Ilmo. Sr.: Convocado por los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional de Jaén, Guipúzcoa y Alicante el oportuno concurso para seleccionar el Profesor que ha de encargarse de las enseñanzas de Ciclo Especial en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla, Azpeitia y Elche;

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional,

Este Ministerio, de conformidad con el estudio realizado por el último, ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación de los concursos de referencia

2.º Nombrar Profesores titulares del Ciclo Especial de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Cazorla, Azpeitia y Elche, respectivamente, a doña María del Pilar Machado Romero, don Fernando Sotillo Fernández y don Manuel Romero Conejero.

Dichos Profesores, a partir de la fecha de posesión, disfrutarán la retribución anual de 18.600 pesetas, dos pagas extraordinarias, además de cuantos emolumentos y ventajas se fijen especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedarán obligados a residir en la localidad de su destino, obligación de la que—vigilada por el Patronato Provincial—será, además, responsable el Director del Centro.

Sus funciones docentes serán incompatibles con el ejercicio de la enseñanza preuniversitaria en Colegios reconocidos o escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado, necesitarán solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente,

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento, de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Reglamento general de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, y en el término de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden, y por el hecho de la misma, queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

ORDEN de 21 de octubre de 1957 por la que se nombran Profesores especiales de Idiomas de los Centros de Alsasua (Inglés), Cee (Inglés), Elche (Inglés), La Carolina (Inglés), Marbella (Inglés), Puerto de la Cruz (Inglés), Amposta (Francés), Orihuela (Francés), Sabiñánigo (Francés) y Totana (Francés).

Ilmo. Sr.: Convocado por los Patronatos Provinciales de Enseñanza Media y Profesional de Navarra, La Coruña, Alicante, Jaén, Málaga, Las Palmas, Tarragona, Huesca y Murcia los oportunos concursos para seleccionar los Profesores que han

de encargarse de las enseñanzas de Idiomas en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Alsasua (Inglés), Cee (Inglés), Elche (Inglés), La Carolina (Inglés), Marbella (Inglés), Puerto de la Cruz (Inglés), Amposta (Francés), Orihuela (Francés), Sabinánigo (Francés) y Totana (Francés);

Visto el informe elevado por el Patronato Provincial y la propuesta del Nacional,

Este Ministerio, de conformidad con el estudio realizado por el último, ha resuelto:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesores especiales de Idiomas de los Centros mencionados, respectivamente, a don Pedro Ricardo Domínguez Palacios, doña María Muruáis Lamas, doña María Pilar Goicoechea Ocerinjáuregui, don Pedro Falcó Molina, doña Eüsa Derqui Martos, don Miguel C Díaz Rodríguez, don Manuel Pérez Bonfill, don Antonio Pujol Barceló, doña Paulina Isabel Bayona Belzuz y don Francisco Vivó Sánchez.

Dichos Profesores, a partir de la fecha de posesión, disfrutará la retribución anual de 15.700 pesetas, dos pagas extraordinarias, además de cuantos emolumentos y ventajas se fijen especialmente para el Centro de su destino.

3.º Quedarán obligados a residir en la localidad de su destino, obligación de la que, vigilada por el Patronato Provincial, será además responsable el Director del Centro.

Su función docente será incompatible con el ejercicio de la Enseñanza preuniversitaria en Colegios reconocidos o Escuelas autorizadas de este grado. Para ejercer la enseñanza libre en este grado necesitarán solicitar autorización de la Dirección General de Enseñanza Laboral, la cual recabará para extenderla los oportunos informes del Director del Centro respectivo, de la Inspección y del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional correspondiente.

4.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valadero por un quinquenio, durante el cual el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento, de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Reglamento general de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, y en el término de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden, y por el hecho de la misma, quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

ORDEN de 25 de octubre de 1957 por la que se admite la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Constantina a don José Sánchez Romo.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada al efecto, y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto aceptar la renuncia del cargo de Habilitado del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Constantina a don José Sánchez Romo

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

ORDEN de 25 de octubre de 1957 por la que se admite la renuncia del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santa María al Profesor del mismo don Jesús Peña Pérez.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada al efecto, y de conformidad con lo que dispone la base XIV de la Ley de 16 de julio de 1949,

Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia del cargo de Jefe de Estudios del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Puerto de Santa María al Profesor titular de Dibujo del mismo, don Jesús Peña Pérez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

* * *

ORDEN de 23 de septiembre de 1957 por la que se concede prórroga en el servicio activo a la Profesora adjunta del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Carmen Fontecha Ramiro, Profesora adjunta de Lengua Española del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Algeciras, solicitando prórroga de servicios por no contar con el tiempo de servicios exigido para devengar derechos pasivos;

Resultando que en la fecha de su jubilación no contaba la señora Fontecha Ramiro con los veinte años de servicios exigidos para devengar derechos pasivos;

Resultando que, según acredita la certificación facultativa que acompaña, la citada Profesora se encuentra en pleno uso de sus facultades, pudiendo dedicarse a sus habituales ocupaciones;

Considerando que el párrafo segundo del artículo 88 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 dispone que los funcionarios que contasen con más de diez años de servicios y menos de veinte cumplidos los setenta de edad, podrán continuar hasta completar los ya citados veinte años;

Considerando que a doña Carmen Fontecha Ramiro le es de aplicación el anterior precepto por cuanto en ella concurren las circunstancias de eficiencia y servicios exigidos,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar a la señora Fontecha Ramiro con capacidad para el ejercicio de su cargo hasta completar el tiempo de servicios necesario para devengar derechos pasivos, debiendo instar anualmente nuevo expediente de capacidad, conforme a las disposiciones vigentes, cuya resolución, caso de ser favorable, se hará constar en el respectivo título administrativo de la interesada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de septiembre de 1957.—P. D., J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de noviembre de 1957 por la que se declara de «Interés Nacional» la colección «La Epopeya y sus Héroes».

Excmos. Sres.: La colección «La Epopeya y sus Héroes» es una serie de obras publicadas por la Editorial A. H. R., cuyo contenido son las biografías de los héroes de nuestra Cruzada y los hechos más sobresalientes del periodo fecundo del resurgir de España; de un modo claro y verídico lleva al pueblo español el mensaje de todos los que, con un ideal en el espíritu, pusieron sus vidas al servicio de España, sirviendo de ejemplo a las generaciones presentes y futuras.

Esta Presidencia, por lo expuesto, ha resuelto declarar de «Interés Nacional» la colección «La Epopeya y sus Héroes»

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1957.

CARRERO

Excmos. Sres...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de septiembre de 1957 por la que se declara la exención del Impuesto de Timbre a favor del Asilo de corrección paternal y Escuela de Reforma de «Santa Rita», como comprendido en el número cuarto del artículo 89 de la Ley.

Ilmo. Sr.: Visto y examinado el expediente que ha dado lugar la petición del Presidente de la Junta de Patronos del Asilo de corrección paternal y Escuela de Reforma de «Santa Rita», establecida en esta capital, calle Caracas, 23 (C. Bajo), en la que, acogiéndose a los preceptos del artículo 89, 4) de la vigente Ley del Timbre y 172 de su Reglamento, solicita exención del referido Impuesto, dado el carácter benéfico de dicho Asilo de corrección, determinado por la Ley de 4 de enero de 1883 y Decreto de 6 de abril de 1899 por el que se aprobó el Reglamento para el Asilo de corrección paternal y Escuela de Reforma para jóvenes, denominado de «Santa Rita», que colificaron al mismo como de beneficencia particular y dedicado exclusivamente a la misma sin que exista en el Reglamento por que se rige precepto alguno que desvirtúe el fin específicamente benéfico para el que fué creado,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de Tributos Especiales, se ha servido disponer:

1.º Se declara comprendido en el número cuarto del artículo 89 de la vigente Ley del Timbre, e igualmente en el mismo número del 172 del Reglamento para su aplicación, de 22 de junio de 1956, a efectos de exención del impuesto del timbre, el Asilo de corrección paternal y Escuela de Reforma de «Santa Rita», en las condiciones y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 90 y 173 de la Ley y Reglamento del Timbre, respectivamente.

2.º La exención que se concede alcanza, exclusivamente, al reintegro de aquellos documentos que se produzcan en la realización de sus actividades estrictamente de beneficencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1957.—P. D., Alfredo Cejudo

Ilmo. Sr. Director general de Tributos Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General de lo Contencioso del Estado por la que se concede a la Fundación «Obra Pia de San Pedro de Ambás», instituida en el Concejo de Villaviciosa (Oviedo) la exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas.

Visto el expediente promovido por don Manuel Alonso Rodríguez, Alcalde de Villaviciosa y don Isidoro Rodríguez Fernández, Cura párroco de San Pedro de Ambás del Concejo de Villaviciosa (Oviedo), patronos de la Fundación denominada «Obra Pia de San Pedro de Ambás», solicitando en nombre de la misma exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas; y

Resultando que don Diego Martín Solismen en testamento otorgado en Tehuacán Nueva España, Obispado de la ciudad de los Angeles, el día 31 de agosto de 1764, estableció con carácter permanente una Obra Pia para dotes a doncellas que tomasen estado matrimonial o religioso;

Resultando que la Fundación de que se trata fué clasificada como de beneficencia particular por Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 12 de diciembre de 1953, con la obligación de rendir cuentas y presentar presupuestos al Protectorado;

Resultando que los bienes para los cuales se solicita la exención consisten en inscripciones intransferibles de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, números: 3336, de 8.300 pesetas; 6.558, de 10.000 pesetas; 3.32E, de 100 pesetas; 3.329, de 200 pesetas; 3.330, de 800 pesetas; 3.331, de 200 pesetas; 3.332, de pesetas 100; 3.333, de 1.600 pesetas; 3.334, de 2.000 pesetas; 3.335, de 200 pesetas; 3.337, de 1.200 pesetas; 3.338, de 200 pesetas; 3.339, de 200 pesetas; 3.340, de 200 pesetas; 3.341, de 500 pesetas; 3.342, de 100 pesetas; 3.343, de 200 pesetas; 3.344, de pesetas 1.300; 3.345, de 3.400 pesetas; 3.346, de 600 pesetas; 3.347, de 200 pesetas; 3.348, de 200 pesetas; 3.349, de 300 pesetas; 3.350, de 300 pesetas; 3.351, de 2.800 pesetas; 3.352, de 100 pesetas; 3.353, de 200 pesetas; 3.354, de 200 pesetas.

Residuos de las láminas siguientes.

Residuo número	Sobrante lámina	Pesetas
16.992	3.398	77.30
16.993	3.321	32.65
16.994	3.318	24.81
16.996	3.315	18.55
16.997	3.314	99.21
16.999	3.223	46.82
17.000	3.216	37.23
17.002	3.215	44.19
17.003	3.208	92.65
17.004	3.301	13.68
17.005	3.396	89.37
17.006	3.292	31.80
17.007	3.399	95.50
17.008	3.322	35.97
17.009	3.325	90.82
17.010	3.330	88.02
17.011	3.331	69.11
17.012	3.340	54.92
17.013	3.341	0.17
17.016	3.342	68.99
17.017	3.406	46.33
17.019	3.405	25.58
17.020	3.401	92.68
17.021	3.411	42.91
17.022	3.408	61.44
17.023	2.416	23.91
17.024	3.388	32.43
17.043	1.262	70.11
17.001	3.311	36.35
16.998	3.312	33.42
16.995	3.316	77.02
17.014	3.388	50.06
17.015	3.390	65.82
17.018	3.407	93.12

Una inscripción intransferible de a Deuda Perpetua interior al 4 por 100, número 7204 de 6.000 pesetas;

Considerando que la competencia para la resolución de los expedientes de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas está atribuida a este Centro directivo por el párrafo cuarto del artículo 275 del Reglamento de 7 de noviembre de 1947;

Considerando que el artículo 50 apartado F) de la Ley del Impuesto de Derechos reales y sobre transmisión de bienes, de 7 de noviembre de 1947, y el 264, número octavo, del Reglamento para su aplicación, de la misma fecha, establecen que gozarán de exención del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas aquéllos que de una manera directa e inmediata, sin interposición de personas se hallen afectos o adscritos a la realización de un objeto benéfico de los enumerados en el artículo segundo del Real Decreto de 14 de marzo de 1899, siempre que en él se empleen directamente los mismos bienes o sus rentas o productos.

Considerando que el objeto de la Fundación que se examina es esencialmente benéfico por dedicar su actividad al remedio de necesidades ajenas, sin que exista persona interpuesta ya que al obligarse al Patronato a la rendición de cuentas al Protectorado aquél no podría disponer de los bienes sin incurrir en responsabilidad.

Considerando que los bienes están directamente adscritos a los fines de la Fundación, dada la naturaleza de los mismos.

La Dirección General de lo Contencioso del Estado declara exento del impuesto sobre los bienes de las personas jurídicas el capital reseñado en el último resultando de este acuerdo, perteneciente a la Fundación denominada «Obra Pía de San Pedro de Ambás», del Concejo de Villavieiosa (Oviedo).

Madrid, 3 de agosto de 1957.—El Director general, José María Zabía Pérez.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 28 de octubre de 1957 por la que se fijan las plantillas de la Secretaría General Técnica de este Departamento.

Ilmos. Sres.: Creada la Secretaría General Técnica de este Departamento por Decreto de 5 de abril de 1957; fijada su organización y funcionamiento interno por Decreto de 13 de septiembre siguiente, se hace preciso, a efectos de la normalización y eficacia de los trabajos encomendados a este Organismo, dotarle del personal necesario para atender los cometidos que le han sido asignados.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º El número de funcionarios que, con carácter permanente, deberá ser adscrito a la Secretaría General Técnica, con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 13 de septiembre de 1957, será el siguiente:

- 2 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con título de Licenciado en Ciencias Económicas.
- 8 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- 5 Técnicos del Cuerpo de Administración Civil, con título de Licenciado en Derecho.
- 4 Ayudantes de Obras Públicas.
- 2 Delineantes de Obras Públicas.
- 1 Taquimecanógrafo traductor.
- 5 Taquimecanógrafos.
- 5 Mecanógrafos.
- 5 Auxiliares administrativos.

2.º Los expresados funcionarios deberán pertenecer a la plantilla presupuestaria de los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Administración Civil, Ayudantes de Obras Públicas y Delineantes de Obras Públicas.

3.º Caso de ser necesario, podrán adscribirse a la Secretaría General Técnica auxiliares eventuales de los comprendidos en la relación publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de marzo de 1953 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 7 de abril de 1952.

4.º Lo preceptuado anteriormente no supone aumento de las plantillas presupuestarias de este Ministerio, y se dictarán

las disposiciones oportunas para el reajuste correspondiente de personal en los Servicios y Organismos del Departamento.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1957.

VIGON

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Secretario general Técnico del mismo.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de junio de 1957 por la que se aprueban las obras de ampliación y mejora en las Escuelas graduadas de Serradilla.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de obras de ampliación y mejora en el edificio que ocupan las Escuelas graduadas de niños en Serradilla (Cáceres), formulado por el Arquitecto Director de dichas obras, don Fernando Hurtado Collar.

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha informado favorablemente, habiendo tomado razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 22 del pasado mes de mayo y fiscalizado el gasto por la Intervención General de la Administración del Estado en 27 del citado mes,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el proyecto de obras de ampliación y mejora en el edificio que ocupan las Escuelas graduadas de niños en Serradilla (Cáceres) por un presupuesto total de 499.659,09 pesetas, de las que 99.232,56 pesetas corresponden al Municipio y 400.426,53 pesetas al Estado, con cargo al capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio y con la siguiente distribución: por ejecución material, 349.629,57 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 52.444,43 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 88.494,74 pesetas, que hacen que el presupuesto de contrata importe 490.568,74 pesetas, que con los honorarios de dirección, 3.496,29 pesetas; los de formación, 3.496,29, y los del Aparejador, 2.097,77 pesetas, hacen las referidas 499.659,09 pesetas.

Que las obras se realicen por contrata directa del Estado por la referida cantidad y por el contratista propuesto por el Arquitecto Director de dichas obras, don José Serra Sabater.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de junio de 1957 por la que se aprueba el proyecto de reforma de cimentación y movimiento de tierras de las obras de construcción de la Escuela del Magisterio femenino de Cádiz.

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto reformado de cimentación y movimiento de tierras de las obras de construcción de la Escuela del Magisterio femenino de Cádiz, formulado por el Arquitecto Director de dichas obras, don Antonio Sánchez Esteve.

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas ha emitido informe favorable, habiendo tomado razón del gasto a realizar por la Sección de Contabilidad en 27 del pasado mes de mayo, y en 4 de los corrientes fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el presupuesto de reforma de cimentación y movimiento de tierras para las obras de construcción de la Escuela del Magisterio femenino de Cádiz con la siguiente distribución: por ejecución material, pesetas 725.763,38; 15 por 100 de beneficio industrial, 108.864,51 pesetas; pluses de carestía de vida y cargas familiares, 131.726,06 pesetas; que hace que el presupuesto de contrata importe 966.353,95 pesetas, que, descontada la baja del 24,13 por 100, 233.181,21 pesetas, hace que el presupuesto de dichas obras im-

porte 733.172,74 pesetas, que descontado el importe de la cimentación del proyecto primitivo, 302.714,21 pesetas, resulta que el importe de las obras realizadas sea el de 430.458,53 pesetas, con cargo al Estado, capítulo cuarto, artículo primero, grupo segundo, concepto único del vigente presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 25 de junio de 1957 por la que se concede prórroga al contratista de las obras de construcción de las Escuelas unitarias de Serrada.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de rescisión de contrata con pérdida de fianza de las obras de construcción de las Escuelas unitarias en Serrada (Valladolid), de las que son contratistas don Teodosio Fernández y Fernández y don Miguel Fernández Suárez,

Teniendo en cuenta que el Consejo de Estado, en su dictamen, hace constar «... desde el punto de vista de la Administración, a la que, en definitiva, interesa la pronta puesta en servicio de las Escuelas en cuestión, es aplicable al caso lo dispuesto en el artículo 25 del pliego de condiciones de 1903, relativo a la demolición y reconstrucción de las obras mal ejecutadas, a cuyos efectos puede la Administración conceder a la contrata una nueva prórroga del tiempo que resulte indispensable para realizar tales subsanaciones; transcurrida, en su caso, dicha prórroga sin realizar aquellas obras, o en el caso de que la contrata no aceptara la prórroga en estas condiciones habría de proceder sin más trámites a la rescisión, con pérdida de fianza.

Por todo lo cual el Consejo de Estado es de dictamen: Que puede la Administración conceder a la contrata nueva prórroga para subsanar por cuenta de ésta los defectos observados en las obras de referencia.»

Este Ministerio, conformándose con el dictamen, ha tenido a bien resolver como en el mismo se propone, concediendo a la contrata una prórroga que determinará el Arquitecto Director de dichas obras, para que durante las mismas queden subsanados los defectos observados en la construcción de las obras de referencia y, en caso contrario, la contrata perderá la fianza constituida para garantizar la ejecución de dicho servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 26 de junio de 1957 por la que se aprueba la liquidación final de las obras de construcción de las Escuelas de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: Vista el acta de recepción definitiva, entrega del edificio y la liquidación final de las obras de construcción del Grupo escolar de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), formulado por el Arquitecto Escolar don Luis Mosteiro Pássaro.

Teniendo en cuenta que la Oficina Técnica de Construcción de Escuelas informó favorablemente, y en igual sentido lo hizo la Sección de Contabilidad en 10 de los corrientes, y en 12 del citado mes fué fiscalizado el gasto por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las actas de recepción definitiva, entrega del edificio y la liquidación final de dichas obras por un total de 719.493,97 pesetas, así como también que se abone a don Antonio Bautista Clemente, contratista de dichas obras, con cargo a la aportación metálica del Municipio, la cantidad de 3.145,56 pesetas, debiendo reintegrarse al Tesoro, por mayor aportación efectuada por el Estado, la cantidad de 1.844,28 pesetas.

Que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, sucursal de la Caja General de Depósitos, se entregue al Delegado Administrativo de dicha provincia el importe del resguardo de 24 de enero de 1956 por 4.989,84 pe-

setas, números 4.075 de entrada y 3.867 de registro, y que dicho funcionario abonará con cargo al citado resguardo, al contratista de las mencionadas obras, la suma de 3.145,56 pesetas como saldo de su liquidación, reintegrando al Tesoro, como mayor aportación, la cantidad de 1.844,28 pesetas, remitiendo la correspondiente carta de pago y el recibo firmado y reintegrado por el receptor para su unión en el expediente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDENES de 23 de octubre de 1957 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.552, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre La Química Comercial y Farmacéutica, S. A., demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de diciembre de 1953, se ha dictado, con fecha 25 de mayo último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso entablado por la Sociedad Química Comercial y Farmacéutica contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres por la que se concedió la marca internacional número cincuenta y siete mil quinientos ochenta, denominada «Toxogon» Berringwerke Mambrug, revocando dicha resolución y declarando la nulidad y eficacia legal de la inscripción de la marca expresada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.295, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre G. D. Searle & CO., demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 16 de octubre de 1953, se ha dictado, con fecha 3 de julio último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso interpuesto por G. D. Searle & CO., domiciliada en Skokie, Illinois, Estados Unidos de América, contra resolución del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial), dictada en dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, debemos revocar y revocamos dicha disposición, que acordaba la inscripción en el Registro de la Propiedad Industrial de la marca número doscientos sesenta y dos mil setecientos veinticinco «Bantinasal» a favor de don Eduardo Caballero Monriva, inscripción que queda anulada.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en

cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 2^o de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.570, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre La Química Comercial y Farmacéutica, Sociedad Anónima, demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de diciembre de 1953, se ha dictado, con fecha 18 de junio último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso interpuesto por La Química Comercial y Farmacéutica, S. A., contra la resolución del Ministerio de Industria, de veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, que otorgó el registro de la marca internacional «Toxogonin», número ciento cincuenta y siete mil quinientos ochenta y uno, para distinguir productos químicos, medicamentos y otros, debemos revocar y revocamos dicha resolución, que declaramos sin ningún valor ni efectos legales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.312, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre La Química Comercial y Farmacéutica, Sociedad Anónima, demandante, y la Administración General del Estado, demandada, coadyuvada por Farbwerke Hoechst Aktien Gesellschaft, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 22 de septiembre de 1953, se ha dictado, con fecha 14 de junio último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que dando lugar al recurso interpuesto por La Química Comercial y Farmacéutica, S. A., contra resolución del Ministerio de Industria de veintidós de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, para distinguir productos farmacéuticos bajo el nombre de «Hydronal», debemos revocar y revocamos dicha resolución, que declaramos sin ningún valor ni efectos legales.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.092, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre La Química Comercial y Farmacéutica, Sociedad Anónima, demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 31 de marzo de 1954, se ha dictado, con fecha 29 de mayo último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso entablado por La Química Comercial y Farmacéutica, S. A., debemos declarar y declaramos válida y subsistente la Orden del Ministerio de Industria (Registro de la Propiedad Industrial) de treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, y la concesión de la marca número doscientos sesenta y un mil quinientos cincuenta y tres «Omnistin», absolviendo de la demanda a la Administración.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de octubre de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

* * *

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 28 de septiembre de 1957 por la que se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de El Campillo (Valladolid).

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 14 de junio de 1957 se declaró con carácter de urgencia la utilidad pública de la concentración parcelaria en El Campillo (Valladolid), y de alto interés nacional, conforme a la Ley de 26 de diciembre de 1939, la realización de las obras que, incluidas en el Plan de Concentración Parcelaria, se lleven a efecto en la superficie delimitada en el artículo segundo del referido Decreto.

La Comisión Técnica creada en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 26 de octubre de 1952, ha redactado la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras que han de realizarse en dicha zona para que la concentración parcelaria se lleve a cabo en las mejores condiciones posibles y para que en ella se obtengan los mayores beneficios para la producción y para los agricultores afectados.

En su consecuencia, procede que este Ministerio preste su aprobación al Plan citado y fije las normas para la ejecución de las obras en él incluidas.

Por las razones expuestas, este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba la primera parte del Plan de mejoras territoriales y obras de la zona de El Campillo (Valladolid), redactado por la Comisión Técnica designada con arreglo a la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 26 de octubre de 1953, y cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 14 de junio de 1957.

Art 2.º Las obras incluidas en la primera parte del Plan y, por tanto, declaradas de alto interés su realización, de acuerdo con la Ley de 26 de diciembre de 1939, son las siguientes:

- a) Caminos afirmados y obras de fábrica.
- b) Explanaciones y caminos en tierra.
- c) Construcción de pozos y elevación para el abastecimiento del núcleo urbano.
- d) Construcción de abrevaderos.

La redacción de los proyectos referentes a las obras incluidas en la primera parte del Plan corresponde al Servicio de Concentración Parcelaria, siendo de la competencia del Instituto Nacional de Colonización la ejecución de las mismas, con excepción de las explanaciones y caminos en tierra, que corresponden al Servicio de Concentración Parcelaria.

Art. 3.º A efectos de lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo primero de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 26 de octubre de 1953, se establece que las obras incluidas en esta primera parte del Plan sean consideradas como de interés general.

Art. 4.º La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan se ajustará a los siguientes plazos:

O b r a s	Fechas límites de :	
	Presentación del proyecto	Terminación de la obra
a) Caminos afirmados y obras de fábrica	1-12-1957	1-9-1958
b) Explanaciones y caminos en tierra	15-11-1957	30-12-1953
c) Construcción de un pozo y elevación para el abastecimiento del núcleo urbano	1-11-1957	1-9-1958
d) Construcción de abrevaderos.	1-11-1957	1-9-1958

Art. 5.º Por la Dirección General de Colonización y la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la realización de la segunda parte del Plan de Mejoras Territoriales y Obras de la zona de El Campillo, y para la mejor aplicación de cuanto dispone la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 28 de septiembre de 1957.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento, Director general de Colonización y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

* * *

ORDEN de 21 de octubre de 1957 aprobatoria de la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Monfarracinos (Zamora).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Monfarracinos, provincia de Zamora; y

Resultando que ante la petición formulada por don Feliciano de la Iglesia Ballester, así como por el Juzgado Municipal de Zamora, solicitando certificación sobre la vía pecuaria de «La Trinidad», del término municipal de Monfarracinos (Zamora), y ante la imposibilidad de haber podido concretar el eje de la misma ni determinar su anchura definitiva, se dispuso, con fecha 30 de junio de 1956, de acuerdo con la propuesta del Jefe del Servicio de Vías Pecuarias, se procediera al estudio y redacción del proyecto de clasificación de las de dicho término municipal, designando para la práctica de tales trabajos al Perito Agrícola del Estado don Eugenio Fernández Cabezón, adscrito a la Dirección General de Ganadería;

Resultando que basándose en los documentos existentes en los Archivos de este Servicio, planimetría facilitada por el Instituto Geográfico Catastral e información testifical, y después de haber sido oídas las opiniones de las autoridades locales, se redactó el correspondiente proyecto de clasificación;

Resultando que el proyecto de clasificación así redactado fué remitido para su informe y exposición pública al Ayuntamiento de Monfarracinos, quien lo devolvió con los informes de precepto y reclamación presentada;

Resultando que asimismo se remitió una copia del proyecto a la Jefatura de Obras Públicas de Zamora, que ésta devolvió debidamente informada;

Resultando que también fué informado favorablemente el proyecto por el señor Ingeniero Inspector;

Resultando que el expediente pasó a informe de la Asesoría Jurídica del Departamento;

Vistos los artículos 5.º al 13 del Reglamento de 23 de diciembre de 1944 y el Reglamento de Procedimiento Administrativo del Ministerio de Agricultura, de 14 de junio de 1935;

Considerando que la reclamación formulada por varios ganaderos y agricultores del término municipal de Monfarracinos sobre la anchura de las vías pecuarias «Zamorana», «Villal-

pando» y «Trinidad», que ha sido informada favorablemente por el Ayuntamiento y la Hermandad, no debe tomarse en consideración, ya que los tres cordeles mencionados son continuación de vías pecuarias existentes en los términos municipales colindantes de Coreses y Zamora, en donde figuran con su anchura reglamentaria de 37,61 metros, anchura admitida en la información testifical y tácitamente confirmada en el acta de la reunión conjunta de las autoridades locales con el Perito Agrícola, al reconocerse por aquéllas que los mencionados cordeles son continuación de los existentes en términos limítrofes;

Considerando que el proyecto ha sido informado favorablemente por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias;

Considerando que la Asesoría Jurídica del Departamento emitió también dictamen favorable a la aprobación del expediente;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Monfarracinos (Zamora), en la que se consideran

Vías pecuarias necesarias

Cordel de la Trinidad.—Anchura uniforme en todo su recorrido, de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.).

Cordel de Villalpando.—Anchura uniforme en todo su recorrido, de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.).

Cordel de la Zamorana.—Anchura uniforme en todo su recorrido, de treinta y siete metros con sesenta y un centímetros (37,61 m.).

Vereda de Villalpando.—La anchura de esta vía pecuaria es de veinte metros ochenta y nueve centímetros (20,89 m.) en todo su recorrido.

Vereda de Benegilos.—Anchura uniforme en todo su recorrido, de veinte metros con ochenta y nueve centímetros (20,89 m.).

2.º La dirección, longitud, descripción y características de cada una de estas vías pecuarias son las que en el proyecto de clasificación se especifican y detallan.

3.º Si en el término municipal existiesen más vías pecuarias que las clasificadas, aquéllas no perderán su carácter de tales, y podrán ser objeto de ulterior clasificación.

4.º En el caso de que desarrollo de planes de urbanismo o necesidades de ensanche de la población afecten en cualquier medida a las vías pecuarias que se clasifican, antes de su puesta en práctica deberán ser comunicados a la Dirección General de Ganadería con la antelación suficiente para resolver lo que proceda.

5.º Una vez firme la clasificación, proceder al deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias a que la misma se contrae.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—P. D. Santiago Pardo Canals.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

* * *

ANUNCIO del Instituto Nacional de Colonización por el que se hace pública la adjudicación que se cita.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 169, de 1 de julio de 1957, para la construcción de hogares rurales para la Sección Femenina y Frente de Juventudes y dos pabellones de vestuarios en el campo de deportes del pueblo de Gimenezs, sito en la zona regable del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida), cuyo presupuesto de contrata asciende a setecientos cincuenta y cinco mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas con setenta y nueve céntimos (755.944,79 pesetas), con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Francisco Rey Betes en la cantidad de seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientas treinta y siete pesetas con veintidós céntimos (642.437,22 pesetas), con una baja que supone el 15.015325 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

*4.832 bis.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de octubre de 1957 por la que se nombra el Tribunal censor de las oposiciones restringidas entre Secretarios de la Administración de Justicia en la Rama de Tribunales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 30 en relación con el 12. ambos del Reglamento de 14 de mayo de 1956,

Este Ministerio acuerda que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las oposiciones convocadas por Orden de 21 de junio último para proveer por oposición restringida entre Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, plazas de segunda, tercera, cuarta y quinta categoría, se constituya en la forma que sigue:

Presidente: Don Francisco de la Rosa y de la Vega, Magistrado del Tribunal Supremo, por delegación de V. I. y como Vocales, don Jenaro Ferrer de la Hoz, Letrado Jefe de la Sección segunda de esa Dirección General, don Miguel Granados López, Juez Decano de los de Primera Instancia de Madrid; don José Zubizarreta Gutiérrez, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad Central; don Basilio Edo y Monzóni, Abogado en ejercicio; don Ramón Morales López y don Ricardo Rodríguez Hernández, Secretarios de Sala del Tribunal Supremo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de Secretarías de tercera categoría de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado entre Secretarios de la tercera categoría, de conformidad con lo establecido en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto orgánico del Secretariado, de 16 de diciembre de 1955, y Decreto de 25 de junio de 1954 y Orden de 6 de diciembre de 1952:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Olot (Gerona).
Pego (Alicante).
Palafrugell (Gerona).
Albaida (Valencia).
Mazarrón (Murcia).
Ibías (Oviedo).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Sotillo de la Adrada (Avila).
Medinaceli (Soria).
Aracena (Huelva).
Silla (Valencia).
San Clemente (Cuenca).
Albarracín (Teruel).

Antigüedad en el Cuerpo

Durango (Vizcaya).
Solsona (Lérida).
Buitrago (Madrid).
San Roque (Cádiz).
Valls (Tarragona).
Benabarre (Huesca).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias en el plazo de quince días naturales, por conducto de las Audiencias Territoriales respectivas, a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el escalafón correspondiente.

Las Audiencias remitirán, transcurrido el plazo del concurso, las instancias presentadas a la mayor brevedad posible.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Director general, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Médicos de Registro Civil entre los funcionarios que se indican

Se hallan vacantes las siguientes plazas en el Cuerpo de Médicos de Registro Civil, que han de proveerse por concurso general de traslado entre Médicos propietarios, por el orden y turno establecidos en el artículo décimoprimer del Decreto de 21 de febrero de 1947 y Disposición segunda de la Orden de 9 de diciembre de 1948.

VACANTES

Primera convocatoria

Juzgado Municipal número 15 de Madrid.

Tercera categoría

Juzgado Municipal de Badalona.
Juzgado Municipal de Cuenca.
Juzgado Municipal de Soria.

Los concursantes elevarán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro de la Dirección en el término de quince días naturales, a contar de la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Director general, José Alonso.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a proveer en los Servicios de Obras Públicas.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio del Ministerio de Obras Públicas para que los Ingenieros del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos que reúnan las condiciones previstas en el apartado b) del artículo 48 del Reglamento Orgánico de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 6 de diciembre siguiente), puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contado incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

La referida vacante es:

Jefe de Sección en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

El plazo de presentación de instancias terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

* * *

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas que luego se citan, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contado incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a las doce horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Teruel
Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, A. Plana.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de Manuel Trillo Morefa, natural de Dumbria (La Coruña).

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Anunciando haber sido solicitada por doña María de los Dolores Ruiz de Pedrosa y Távira la rehabilitación del título de Conde de Santa Cruz de la Torre.

Doña María de los Dolores Ruiz de Pedrosa y Távira ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Santa Cruz de la Torre, concedido el 25 de enero de 1690 a don Toribio de la Torre, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Anunciando haber sido solicitada por don José Antonio Cavero y Echevarría la sucesión en el título de Conde de Santa Cruz de Noguera.

Don José Antonio Cavero y Echevarría ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Santa Cruz de Noguera, vacante por fallecimiento de su tío carnal don José María Cavero y Sorogoyen; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Anunciando haber sido solicitada por don José María Ruiz de Arana y Montalvo la sucesión por cesión en el título de Marqués de Brenes.

Don José María Ruiz de Arana y Montalvo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Brenes, por cesión que del mismo le hace su padre, don José María Javier Ruiz de Arana y Fontagud; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

Anunciando haber sido solicitada por don Luis Escrivá de Romani y Patiño la sucesión por cesión en el título de Conde de Glimes.

Don Luis Escrivá de Romani y Patiño ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Glimes, por cesión que le hace su padre, don Luis Escrivá de Romani y Sentmenat; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Anunciando haber sido solicitada por doña Jesusa Trénor Mascarós la sucesión en el título de Barón de Alacuás.

Doña Jesusa Trénor Mascarós ha solicitado la sucesión en el título de Barón de Alacuás, vacante por fallecimiento de su padre, don Federico Trénor Palavicino; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Anunciando haber sido solicitada por don Fernando Fernández de Córdova y Álvarez de las Asturias Bohorqués la sucesión en el título de Marqués de Mendigorría.

Don Fernando Fernández de Córdova y Álvarez de las Asturias Bohorqués ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Mendigorría, vacante por fallecimiento de su padre, don Ramón Fernández de Córdova y Remón Zarco del Valle; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Anunciando haber sido solicitada por don Luis Fernández de Córdova y Villate la sucesión en el título de Marqués de Zarco.

Don Luis Fernández de Córdova y Villate ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Zarco, vacante por fallecimiento de su padre, don Ramón Fernández de Córdova y Remón Zarco del Valle; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Anunciando haber sido solicitada por don Wenceslao de Lanza y Ramírez de Villaurrutia la sucesión por cesión en el título de Marqués de Villaurrutia.

Don Wenceslao de Lanza y Ramírez de Villaurrutia ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Villaurrutia,

por cesión que del mismo le ha hecho su hermano don José María de Lanza y Ramírez de Villaurrutia; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Anunciando haber sido solicitada por don Manuel de San Pelayo y Gil de Partearroyo la sucesión en el título de Marqués del Castillo de San Felipe.

Don Manuel de San Pelayo y Gil de Partearroyo ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Castillo de San Felipe, vacante por fallecimiento de su madre, doña María de los Milagros Gil de Partearroyo; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Anunciando haber sido solicitada por don Pedro Caro Vázquez la rehabilitación del título de Marqués de Orani.

Don Pedro Caro Vázquez ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Orani, concedido en el año 1624 a don Diego de Silva Portugal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Anunciando haber sido solicitada por don Tomás de Zumalacárregui y Martín de Córdoba la sucesión en el título de Conde de Zumalacárregui, con Grandeza de España.

Don Tomás de Zumalacárregui y Martín de Córdoba ha solicitado la sucesión en el título de Conde de Zumalacárregui, con Grandeza de España, vacante por fallecimiento de su abuelo don José María de Zumalacárregui y Prat; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Anunciando haber sido solicitada por doña Ana María Caro y Díaz de Tuesta la rehabilitación del título de Conde de Albe.

Doña Ana María Caro y Díaz de Tuesta ha solicitado la rehabilitación del título de Conde de Albe, concedido el 15 de julio de 1516 a don Fabricio Colonna, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio

de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Anunciando haber sido solicitada por doña María del Pilar Martínez de Campos y Rodríguez la sucesión en los Títulos de Duque de Seo de Urgel, con Grandeza de España, y Marqués de Martínez Campos, con Grandeza de España.

Doña María del Pilar Martínez de Campos y Rodríguez, asistida de su esposo, ha solicitado la sucesión en los títulos de Duque de Seo de Urgel, con Grandeza de España, y Marqués de Martínez Campos, con Grandeza de España, vacantes por fallecimiento de su padre, don Arsenio Martínez de Campos y de la Viesca; lo que se anuncia por el plazo de treinta días para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Anunciando haber sido solicitada por don Vicente Casanova y Giner la rehabilitación del título de Barón de San Vicente y Giner

Don Vicente Casanova y Giner ha solicitado la rehabilitación del título de Barón de San Vicente y Giner, concedido a don Manuel Giner y Giner el 7 de julio de 1804, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

Anunciando haber sido solicitada por don León Cardenal Turull la rehabilitación del título de Marqués de Villahermosa de San José.

Don León Cardenal Turull ha solicitado la rehabilitación del título de Marqués de Villahermosa de San José, concedido por el Rey Carlos II a don Francisco Tamayo Mendoza, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 4 de junio de 1948, se señala el plazo de tres meses, a partir de la publicación de este edicto, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 29 de octubre de 1957.—El Subsecretario, R. Oreja.

* * *

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comandancia de Obras

PRIMERA REGION MILITAR

El día 14 del próximo mes de noviembre, a las once horas y en las oficinas de esta Dependencia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, se celebrará la subasta pública de carácter lo-

cal de las obras comprendidas en el «Proyecto de reparaciones en el pabellón número 3 del Batallón C. C. C. número LVI en El Escorial» (número 3.016 del L.C.I.), por importe de setecientos diecinueve mil setecientos cincuenta (719 750) pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos podrán examinarse en esta Comandancia durante las horas de oficina.

Madrid, 24 de octubre de 1957.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible). 4.842.

* * *

MINISTERIO DE MARINA

Patronato de Casas de la Armada

GERENCIA

Habiendo sido solicitada por el contratista don Francisco Gálvez Alcaraz la devolución de la fianza definitiva constituida por el citado contratista en la Caja General de Depósitos para responder de la realización de las obras de construcción de 56 «viviendas protegidas» tipos «A», «B» y «C», en la calle de Arturo Soria, de esta capital, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de cuantas personas físicas o jurídicas tuviesen que formular reclamaciones contra el aludido contratista por razón de las obras que ha ejecutado.

Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Patronato de Casas de la Armada, Juan de Mena, número 3, cuarto derecha, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda, en el término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 31 de octubre de 1957.—El Gerente del Patronato de Casas de la Armada, Federico Curt.

11.850.

* * *

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

INSPECCION GENERAL

RECTIFICACIÓN

Padecido error en la publicación del anuncio de concurso para la adquisición de pinturas, esmaltes, aceites secantes, barnices y disolventes, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 277, correspondiente al día 4 de los corrientes, página 6261, se rectifica a continuación:

En el párrafo segundo, donde dice «250 kilogramos de pintura negra botación» debe decir «250 kilogramos de pintura negra flotación».

* * *

Delegaciones

VALENCIA

Por el presente se comunica a Mair J. Bensadon, con domicilio en Tánger, plaza de Francia, 15, que el expediente número 248 de 1957, en el que figura como presunto inculpado, se verá en Comisión Permanente el día 27 de los corrientes, en esta Delegación de Hacienda, a las once de la mañana. Lo que se le comunica

para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 1953.

Igualmente se le advierte que, según determina el número tercero del artículo 78, puede presentar y proponer en el acto de la vista, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Valencia, 2 de noviembre de 1957.—El Secretario del Tribunal, V. Torralva.—Visto bueno, el Presidente, A. Valero. 7.355.

* * *

Recaudación de Contribuciones

ZAMORA

En el expediente de apremio administrativo que se instruye en esta zona recaudatoria contra don Alberto Augusto Piriz, con domicilio en Portugal, como deudor a la Hacienda Pública por el concepto de Recursos Eventuales, se ha acordado en el día de hoy notificar en la forma dispuesta por el apartado quinto del artículo 126 del Estatuto de Recaudación a referido deudor la siguiente

Providencia.—En uso de la facultad que me confiere el artículo 112 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro incurso en apremio a don Alberto Augusto Piriz, deudor a la Hacienda, según se expresa en la precedente certificación de débitos, que se anotará en el registro correspondiente y se remitirá seguidamente al Recaudador respectivo para la inmediata incoación del expediente de apremio, según las disposiciones de los artículos 112 y 113 del citado Estatuto, por corresponder el deudor al concepto de contribuyente.

El deudor vendrá obligado también a satisfacer el recargo del 10 ó 20 por 100 comprendido en el artículo 111 (o las dietas señaladas en el mismo), más las costas y reintegros ocasionados en la ejecución.

Zamora, 24 de octubre de 1957.—El Tesorero de Hacienda, José Antonio Rodríguez.

* * *

Contra la transcrita providencia, el deudor podrá interponer recursos de reposición ante el propio señor Tesorero de Hacienda en el plazo de ocho días hábiles o de reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial dentro de los quince días, también hábiles, contados ambos plazos desde el siguiente al de la publicación de la presente cédula por el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Al propio tiempo, conforme al apartado segundo del artículo 112 del citado Estatuto, se requiere al deudor apremiado, don Alberto Augusto Piriz, con domicilio en Portugal, para el pago de los débitos que en el procedimiento le resultan, más los recargos de apremio y costas ocasionadas, previéndole que, de realizarlo dentro de los diez días siguientes e inmediatos a la publicación de esta cédula, el recargo de apremio será reducido al 10 por 100, pasados los cuales se elevará al 20 sin más notificación.

Pesetas

Debitos:	
Por principal	17.264,94
Recargos de apremio 20 por 100	3.452,98
Reintegros y costas: liquidar.	

Zamora, 25 de octubre de 1957.—El Recaudador. 7.344.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Comunidad de Regantes de Villaornate.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 650 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Esia.

Término municipal en que radicarán las obras: Castrofuerte (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 3 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

855.

GUADIANA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Junquera García-Pimentel.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Gestoria Calahorra, plaza del Pilar, 5.

Clase de aprovechamiento: Derivación de aguas del río Guadiana para suministro de la proyectada fábrica de ladrillos silico-calcáreos próxima a ser concedida e incluida en el «Plan Badajoz».

Cantidad de agua que se pide: 1,7 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Término municipal en que radicarán las obras: La Garrovilla (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación

Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

11.687.

TAJO

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Juan Vadillo Giménez, en representación de su esposa, doña Milagros Vadillo Jarandilla.

Clase de aprovechamiento: Para riego de una finca de su propiedad.

Cantidad de agua que se pide: Once litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alberche.

Término municipal en que radicarán las obras: Cazalegas (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid, calle Agustín Pethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, César Blanco de Córdoba.

6.990.

* * *

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

OVIEDO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Avelino Pérez Martínez.

Clase de aprovechamiento: Barca de paso.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Miño.

Términos municipales en que radicarán las obras: Toén y Orense (Orense).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Director, César Conti.

11.602.

ORENSE

Delegación para las expropiaciones de los Saltos del Bibey y Jares

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de La Vega (Orense), afectadas por el embalse del saltc de Prada, en el río Jares

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 6 de marzo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación, forzosa prevista en la Ley de 16 de diciembre y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 a «Hidroeléctrica Moncabril S. A.», para el aprovechamiento integral de los ríos Bibey y Jares, con destino a producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan situadas en el término municipal de La Vega (Orense) se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 17 de octubre de 1957.—El Ingeniero Delegado (ilegible).

7.137.

Relación que se cita de propietarios y fincas afectadas por el embalse del salto de Prada, en el río Jares, cuyas obras ejecuta Hidroeléctrica Moncabril, Sociedad Anónima:

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.815	D. Castora Armesto Armesto.....	Alberguería	A Coruxa.....	Monte bajo.
1.817	D. Esteban Sierra Martínez.....	Coregido	Castigante	Idem.
1.819	D. Gregoric Vega Palmeiro.....	Alberguería	Coruxa	Centenar
1.820	D. José Manuel Paradelo Fernández y hermanos	Idem	Castigante	Monte bajo.
1.821	D. Francisco Macías Fernández.....	Coregido	Idem	Centenar
1.822	D. Avelino Blanco Vega.....	Alberguería	Idem	Centenar y monte de Mata
1.823	D. Castora Armesto Armesto.....	Idem	Idem	Centenar
1.824	D. Alvar Alvarez Rodríguez.....	Idem	Coruxa	Centenar y monte.
1.825	D. Florencio Vázquez Seoane.....	Idem	Castigante	Centenar
1.826	Herederos de Luciano Fernández.....	Idem	Idem	Idem.
1.827	D. Florencio Vázquez Seoane.....	Idem	Idem	Idem.
1.828	D. Vicente Fernández Alonso.....	Idem	Idem	Idem.
1.830	D. Joaquín Rodríguez Rodríguez.....	Idem	Idem	Monte bajo.
1.832	D. Pedro Paradelo Fernández.....	Idem	Idem	Idem.
1.833	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Centenar.
1.834	D. Rogelio Primo Blanco.....	Idem	Idem	Idem.
1.836	D.ª Ramona Enríquez Cortiñas.....	Idem	Idem	Idem.
1.838	D.ª Ramona Enríquez Cortiñas.....	Idem	Idem	Monte bajo.
1.840	D. Julio Prada Fernández.....	Idem	Idem	Idem.
1.841	D.ª Avelina Fernández Lameiro.....	Idem	Idem	Centenar y monte.
1.842	D. José Paradelo Pérez.....	Idem	Forcadas	Monte bajo.
1.845	D.ª Josefa y doña Vicenta Couso Lameiro	Idem	Uzal	Idem.
1.846	D. Gregorio Vega Palmeiro.....	Idem	Forcadas	Centenar
1.847	D. José Paradelo Pérez.....	Idem	Idem	Monte baja y peñascal.
1.848	D.ª Josefa y doña Vicenta Couso Lameiro	Idem	Idem	Monte bajo.
1.849	D. Gregorio Vega Palmeiro	Idem	Idem	Centenar.
1.850	D.ª Josefa y doña Vicenta Couso Lameiro	Idem	Idem	Prado regadío.
1.852	Herederos de Josefa Paradelo Armesto	Idem	Idem	Idem.
1.854	D. Teolindo Lameiro	Idem	Idem	Idem.
1.857	Herederos de Ignacio Vázquez.....	Idem	Idem	Monte bajo
1.858	D. Julio Prada Fernández.....	Idem	Idem	Idem.
1.859	D.ª Generosa López Sierra.....	Idem	Idem	Idem.
1.860	D. José Paradelo Pérez.....	Idem	Idem	Prado regadío, centenar y monte bajo.
1.861	D. José Rodríguez Bruña.....	Idem	Idem	Prado regadío.
1.862	D. Clemente Sierra Brasa.....	Villamartín	Idem	Monte bajo, pastizal y centenar.
1.863	D.ª Josefa y doña Vicenta Couso Lameiro	Alberguería	Idem	Monte de mata de roble.
1.864	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
1.866	Herederos de Josefa Lameiro.....	Idem	Idem	Monte de mata.
1.867	D. Teolindo Lameiro.....	Idem	Idem	Idem.
1.870	D. Vicente Fernández Alonso.....	Idem	Idem	Centenar y monte bajo.
1.871	D. Joaquín Rodríguez Rodríguez.....	Idem	Idem	Labradío y monte bajo.
1.872	D. Eloy Fernández Lameiro.....	Idem	Idem	Fastizal y monte bajo.
1.873	D.ª Avelina Fernández Lameiro.....	Idem	Idem	Idem.
1.875	Hros. de Vicente Lameiro Couso.....	Idem	Valderramilo	Idem.
1.879	D.ª Remedios Vega Prada.....	Idem	Idem	Monte de mata de roble.
1.882	D. Eloy Fernández Lameiro.....	Idem	Idem	Centenar.
1.883	D. Manuel Gudiña Pariñas.....	Idem	Idem	Idem.
1.884	D. Amadeo Estévez Alvarez.....	Idem	Idem	Idem.
1.885	D.ª Teresa Estévez Alvarez.....	Idem	Idem	Centenar y monte.
1.886	D. José Rodríguez Bruña.....	Idem	Idem	Centenar.
1.888	D. Fernando Paradelo Pérez.....	Idem	Idem	Idem.
1.889	D. José Paradelo Pérez.....	Idem	Idem	Idem.
1.890	Herederos de Francisco Fernández.....	Idem	Idem	Idem.
1.891	D. Pedro Fernández Lameiro.....	Idem	Idem	Idem.
1.892	D. Teolindo Lameiro.....	Idem	Idem	Idem.
1.893	D. José Paradelo Pérez.....	Idem	Idem	Idem.
1.894	D.ª Ramona Enríquez Cortiñas.....	Idem	Idem	Idem.
1.895	D. José Manuel Paradelo Fernández	Idem	Idem	Centenar y monte bajo.
1.896	Herederos de Gregorio Blanco.....	Idem	Idem	Centenar.
1.897	D. Benedicto López Paradelo.....	Idem	Idem	Idem.
1.899	D. Amancio Prada Barrio.....	Idem	Idem	Idem.
1.900	D. Pedro Diéguez Vázquez	Idem	Idem	Idem.
1.901	D. Nicánor Primo Blanco.....	Idem	Idem	Idem.
1.902	D. Isaac López Paradelo.....	Idem	Idem	Idem.
1.903	D. Ricardo Rodríguez Rodríguez y hermanos	Idem	Idem	Idem.
1.904	D. José Paradelo Pérez	Idem	Idem	Idem.
1.905	D.ª María López	Idem	Idem	Idem.
1.906	D. Pedro Fernández Lameiro.....	Idem	Chaudarca	Idem.
1.908	D.ª Avelina Fernández Lameiro.....	Idem	Valderramilo	Monte bajo.
1.909	Hros. de Vicente Lameiro Couso.....	Idem	Idem	Centenar
1.911	D. Pedro Paradelo Fernández.....	Idem	Preboubó	Idem.
1.912	D.ª Remedios Vega Prada.....	Idem	Idem	Monte bajo.
1.913	D.ª Carmen Barrio	Idem	Idem	Centenar.
1.914	D.ª Castora Armesto Armesto.....	Idem	A Pena	Centenar y monte bajo.
1.915	D. Pedro Primo Blanco.....	Idem	Valderramilo	Centenar.
1.916	D.ª Ramona Enríquez Cortiñas.....	Idem	Pena da Lastra.....	Idem.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1.917	Hros de Francisco Fernández.....	Alberguería	Pena da Lastra	Centenar.
1.918	Hros de Florencio Vázquez.....	Idem	Chaudarca	Idem.
1.920	D Francisco Macías Carracedo....	Coregido	Idem	Idem.
1.921	D. Jenaro Prada Barrio	Idem	A Pena que Fala.....	Idem.
1.922	D Clemente Sierra Brasa.....	Villamartin	Chaudarca	Idem.
1.923	D. Ricardo Rodríguez Rodríguez y hermanos	Alberguería	Idem	Idem.
1.924	D. Clemente Sierra Brasa.....	Villamartin	Idem	Idem.
1.925	D.ª Avelina Fernández Lameiro.....	Alberguería	Idem	Centenar y monte bajo.
1.927	D. José Paradelo Pérez	Idem	Santiago	Idem.
1.928	D. Josefa y doña Vicenta Couso Lameiro	Idem	Idem	Centenar.
1.929	D José Paradelo Pérez.....	Idem	Idem	Centenar y monte bajo.
1.930	Hros. de Vicente Lameiro Couso....	Idem	Prebojbo	Monte bajo.
1.931	D Vicente Fernández Alouso.....	Idem	Idem	Idem.
1.932	D Teodoro Lameiro	Idem	Idem	Centenar y monte.
1.933	Hros de Angela Lameiro Blanco....	Idem	Santiago	Centenar
1.934	Hros. de Gregorio Blanco	Idem	Idem	Idem.
1.935	D.ª Castora Armesto Armesto.....	Idem	Idem	Idem.
1.936	Hros de Vicente Lameiro Couso....	Idem	Idem	Idem.
1.937	D José Rodríguez Bruña.....	Idem	Idem	Idem.
1.938	Hros de Inocencio González.....	Idem	Idem	Centenar y monte bajo.
1.999	D Luis Barrio López	Idem	Idem	Centenar.
2.000	D José Arias	Idem	Idem	Idem.
2.001	D. Pedro Paradelo Fernández.....	Idem	A Canada.....	Idem.
2.002	D Odilo Macías Carracedo.....	Idem	Santiago	Idem.
2.003	D Jose Manuel Paradelo Fernández	Idem	Idem	Idem.
2.004	D Francisco Armesto Diéguez.....	Idem	A Canada.....	Idem.
2.005	D Bautista Gómez	Idem	Santiago	Idem.
2.006	D Luis Barrio López.....	Idem	De Ponte	Idem.
2.007	D. Amancio Prada Barrio.....	Idem	A Canada.....	Idem.
2.008	D Amador Canelas Fernández.....	Idem	Idem	Idem.
2.009	D José Canelas Fernández.....	Idem	Idem	Idem.
2.010	D.ª Daria López	Idem	Idem	Idem.
2.011	D José Paradelo Pérez.....	Idem	Santiago	Idem.
2.012	D Jesús Fernández Prada.....	Idem	Chaudarca	Idem.
2.013	Herederos de Rosa Fernández.....	Idem	A Canada.....	Idem.
2.014	Comunal	Idem	Idem	Idem.
2.015	D. Pedro Diéguez Vázquez.....	Idem	Idem	Idem.
2.016	D. Benedicto López Paradelo.....	Idem	Chaudarca	Idem.
2.018	D Luis Barrio López.....	Idem	Idem	Idem.
2.019	Hros de Josefa Paradelo Armesto....	Idem	Idem	Idem.
2.020	D.ª Adelina Rodríguez Rodríguez....	Idem	Idem	Idem.
2.021	D Agustín Barrio Martínez.....	Idem	Fraguama	Idem.
2.022	D. Rosario Barrio Martínez.....	Idem	Chaudarca	Idem.
2.023	D Amancio Prada Barrio.....	Idem	Idem	Idem.
2.024	D Ricardo Rodríguez Gago.....	Idem	Idem	Idem.
2.025	D Tiberio Arias Fernández.....	Idem	Idem	Idem.
2.026	D Arturo Macías Carracedo.....	Idem	Idem	Idem.
2.027	D Agustín Macías Carracedo.....	Idem	Idem	Idem.
2.028	Hros de Florencio Vázquez Seoane....	Idem	Valderramilo	Idem.
2.029	Hros de Francisco Fernández.....	Idem	Fraguama	Monte de mata.
2.030	D Agustín Barrio Martínez.....	Idem	Idem	Centenar.
2.031	D Francisco Macías Carracedo.....	Coregido	Rascañedo	Idem.
2.032	D José Paradelo Pérez.....	Idem	Fraguama	Idem.
2.033	Comunal	Idem	Idem	Monte de mata.
2.034	D.ª Remedios Vega Prada	Alberguería	Idem	Centenar y monte bajo.
2.035	D Luis Barrio López.....	Idem	Rascañedo	Monte bajo y centenar.
2.036	D Francisco Armesto Diéguez.....	Idem	Idem	Centenar y monte bajo.
2.037	D Pedro Diéguez Vázquez.....	Idem	Idem	Centenar
2.038	D Nicanor Primo Blanco.....	Idem	Idem	Idem.
2.039	D Fernando Paradelo Pérez.....	Idem	Idem	Idem.
2.040	Herederos de Demetrio Fernández Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
2.041	D.ª Remedios Vega Prada.....	Idem	Idem	Centenar y monte bajo.
2.042	D Ricardo Rodríguez Rodríguez....	Idem	Idem	Idem.
2.043	D Ricardo Rodríguez Gago.....	Idem	Idem	Monte.
2.044	D.ª Remedios Vega Prada	Idem	Idem	Centenar.
2.045	D.ª Manuela Paradelo Pérez.....	Idem	Idem	Idem.
2.046	D Vicente Paradelo Pérez.....	Idem	Idem	Idem.
2.047	D José Manuel Paradelo Fernández	Idem	Idem	Idem.
2.484	D Manuel Gudiña Fariñas	Idem	Chaudarca	Idem.
2.485	D Eloy Fernández Lameiro.....	Idem	Castigante	Prado regadio y monte de mata
2.486	D Rogelio Primo Blanco.....	Idem	Idem	Prado regadio y monte bajo
2.487	D José Rodríguez Bruña.....	Idem	Idem	Idem.
2.501	D.ª Balbina Blanco Vega.....	Idem	Idem	Centenar.
2.502	D Alvaro Álvarez Rodríguez.....	Idem	Idem	Monte bajo.
2.503	D.ª Remedios Vega Prada.....	Idem	Idem	Centenar.
2.504	D Pedro Primo Blanco.....	Idem	Idem	Idem.
2.505	D.ª Concepción Blanco Vega.....	Idem	Idem	Idem.
2.506	Hros de Angela Lameiro Blanco.....	Idem	Idem	Idem.
2.507	D Fernando Paradelo Pérez.....	Idem	Idem	Idem.
3.116	D.ª María Rodríguez Rodríguez.....	Idem	Idem	Centenar y monte bajo.
3.117	D.ª Daria López	Idem	Valderramilo	Monte bajo.
3.118	D Gregorio Vega Palmeiro.....	Idem	Idem	Idem.
3.119	D Camilo Fernández Prada.....	Idem	Idem	Idem.
				Centenar y monte.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
3.120	D. Eliseo López Hermida.....	Alberguería	Fonte dos Pitos.....	Monte bajo.
3.124	D. Julio Prada Fernández.....	Idem	Idem	Idem.
3.125	D. ^a Nieves Vega	Casdenodres	Idem	Centenar
3.126	D. ^a Socorro Paradelo Fernández....	Alberguería	Idem	idem.
3.127	D. Bautista Gómez	Idem	Idem	Idem.
3.128	D. Jesús Fernández Prada.....	Idem	Idem	Idem.
3.130	Herederos de Ignacio Vázquez.....	Idem	Valderramilo	Idem.
3.132	D. Nicanor Primo Blanco.....	Idem	Fonte dos Pitos.....	Idem.
3.133	D. Eloy Fernández Lameiro.....	Idem	Idem	Centenar y monte.
3.134	D. José Rodríguez Bruña.....	Idem	Idem	Centenar
3.142	D. Arturo Macías Carracedo.....	Idem	A Ponte	Pastizal y centenar.
3.143	D. José Rodríguez Bruña.....	Idem	Idem	Centenar
3.144	D. ^a Remedios Vega Prada.....	Idem	Idem	Pastizal y centenar.
3.145	D. Francisco Arместo Diéguez.....	Idem	Fonte dos Pitos.....	Prado secano.
3.146	D. Luis Barrio López.....	Idem	Idem	Idem.
3.147	D. ^a Josefa y doña Vicenta Couso Lameiro	Idem	Idem	Centenar y monte.
3.148	D. Francisco Arместo Diéguez.....	Idem	Valderramilo	Prado secano.
3.149	D. Luis Barrio López.....	Idem	Idem	Idem.
3.150	D. Victorino Estévez Alvarez	Idem	Idem	Pastizal.
3.162	D. Jesús Fernández Prada.....	Idem	Idem	Centenar.
3.167	D. ^a Generosa López Sierra.....	Idem	Idem	Idem.
3.172	D. Eliseo López Hermida.....	Idem	Preboubó	Idem.
3.173	Hros. de Ignacio Vázquez Seoane.....	Idem	Idem	Monte
3.174	D. Pedro Fernández Lameiro.....	Idem	Idem	Centenar y monte.
3.175	Hros. de Luciano Fernández.....	Idem	Idem	Monte bajo.
3.176	Hros. de Vicente Lameiro Couso....	Idem	Idem	Idem.
3.178	Hros. de Vicente Lameiro Couso....	Idem	Idem	Centenar.
3.180	D. José Paradelo Pérez.....	Idem	Idem	Monte bajo.
3.181	Hros. de Francisco Fernández Lameiro	Idem	Idem	Idem.
3.183	Hros. de Antonio Rodríguez.....	Idem	Idem	Idem.
3.184	D. ^a Remedios Vega Prada.....	Idem	Idem	Idem.
3.184	Hros. de Inocencio González.....	Idem	Idem	Idem.
3.185	D. ^a Artemia Paradelo Pérez.....	Idem	Idem	Monte de mata.
3.185	D. ^a Manuela Paradelo Pérez.....	Idem	Idem	Idem.
3.187	D. Isaac López Paradelo.....	Idem	Idem	Idem.
3.188	D. Luis Barrio López.....	Idem	Idem	Idem.
3.189	Hros. de Amalia Lameiro.....	Idem	Idem	Idem.
3.190	Hros. de Luciano Fernández Lameiro	Idem	Idem	Idem.
3.191	D. Eloy Fernández Lameiro.....	Idem	Idem	Idem.
3.193	D. José Paradelo Fernández.....	Idem	Idem	Idem.
3.194	D. Paulino Vizcaya Fernández.....	Idem	Idem	Idem.

Viana del Bollo, 11 de octubre de 1957.—El Ingeniero representante de Hidroeléctrica Moncabril, S. A.—Eduardo Díaz Río.

Juntas de Obras de Puertos

PASAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1946, y de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad, se notifica que el día 27 de diciembre próximo, a las diez y media (10 1/2) horas de la mañana, y en el domicilio oficial de esta Junta de Obras, se verificará ante Notario el sorteo para la amortización de:

- 600 obligaciones 5 por 100 serie A,
- 610 obligaciones 5 por 100, serie B,
- 620 obligaciones 5 por 100, serie C,
- 870 obligaciones 5 por 100, serie D,
- 900 obligaciones 5 por 100, serie E; y
- 900 obligaciones 5 por 100, serie F.

emitidas por la Junta de Obras del Puerto de Pasajes.

Pasajes, 5 de noviembre de 1957.—El Presidente en funciones, Gregorio Odríoza. — El Secretario-Contador, Pedro A. Rivero. 4.840.

que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma provisionalmente el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de tres millones quinientas ochenta y dos mil trescientas treinta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Anunciando subasta para la construcción del edificio de Casa de la Cultura de Ciudad Real.

Por Decreto de 18 de octubre de 1957 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio de Casa de la Cultura de Ciudad Real.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 18 de noviembre, a las doce de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 4 de no-

viembre de 1957, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día catorce de noviembre, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en este Ministerio, en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de cincuenta y ocho mil setecientas treinta y cinco pesetas con cuatro céntimos, en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición

creo que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas.»

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

4.841.

* * *

Juntas Provinciales de Construcciones Escolares

TERUEL

La Junta Provincial de Construcciones Escolares de Teruel ha tomado el acuerdo de anunciar la celebración de concurso-subasta pública para la adjudicación de las obras de las siguientes construcciones escolares:

Cubla.—Dos escuelas y dos viviendas para Maestros, con un presupuesto de contrata de 556.235,58 pesetas y fianza provisional de 11.124,71 pesetas.

Fuentes Calientes.—Dos escuelas, con un presupuesto de contrata de 301.198,81 pesetas y fianza provisional de 6.023,99 pesetas.

Villarluengo.—Dos escuelas y dos viviendas, con un presupuesto de contrata de 846.937,64 pesetas y fianza provisional de 16.938,75 pesetas.

Villarroya de los Pinares.—Dos escuelas y dos viviendas, con un presupuesto de contrata de 457.441 pesetas y fianza provisional de 9.148,82 pesetas.

El concurso-subasta será independiente para cada construcción y se adjudicará al mejor concursante.

Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las trece horas del último, se admitirán proposiciones que se formulen en la Secretaría de esta Junta (Delegación Administrativa de Educación Nacional, calle de Joaquín Arnáiz, núm. 8), en la cual estarán de manifiesto los proyectos completos y los pliegos de condiciones.

Las propuestas se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, irán extendidas en papel de seis pesetas y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro abierto el correspondiente resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna Sucursal de la misma la cantidad señalada para cada proyecto, en concepto de depósito provisional; recibo de la contribución o certificación de la Administración de Rentas acreditativa de ejercer industria relacionada con la construcción; justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales y carnet de empresa con responsabilidad.

Cuando se trate de personas jurídicas deberá acompañarse primera copia de la escritura social, así como documento fehaciente que acredite la personalidad del que firma en nombre de aquella. También deberá acompañarse certificación, expedida por su director o gerente, acreditativa de que a ninguno de los Consejeros y personas que tengan en la misma cargo retribuido les alcanzan las incom-

patibilidades establecidas en el Decreto de 12 de octubre de 1923.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho oficial del Excmo. Sr. Gobernador civil, Presidente, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al del último de presentación de proposiciones. Antes de proceder a dicha apertura, podrán los autores de las proposiciones o sus representantes acreditados exponer las dudas que se les ofrezcan, pedir las aclaraciones que estimen por conveniente o hacer las protestas que consideren adecuadas, no pudiéndose, una vez abierto el primer pliego, admitir observación ni reclamación alguna referente al acto.

Verificada la apertura de pliegos, el Presidente de la Mesa declarará adjudicada provisionalmente la subasta a la proposición que resulte más ventajosa y siempre que ésta se ajuste a las condiciones de aquella.

Si dos o más proposiciones resultaran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Terminado el acto, se devolverá a los licitadores o sus representantes los resguardos de las fianzas correspondientes, quedando retenido hasta el otorgamiento de la escritura únicamente el del autor de la proposición a quien se le hubiera adjudicado provisionalmente la contrata.

Dentro del plazo de quince días naturales, a contar de la fecha de la adjudicación provisional, deberá el adjudicatario entregar en esta Junta el resguardo de haber consignado como fianza definitiva la cantidad a que asciende el 4 por 100 reglamentario de la en que se le haya adjudicado provisionalmente la contrata, elevándose ésta a definitiva el día en que presente tal resguardo, y publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia. La escritura de adjudicación se otorgará dentro de los ocho días naturales siguientes al de la presentación del resguardo de la fianza definitiva, y en el mismo plazo abonará el interesado los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia. También serán a su cargo los honorarios del Notario que autorice el acta, matriz y primera copia de la escritura de contrata e impuesto del Timbre y derechos reales correspondientes.

El plazo de ejecución de las obras se fija en doce meses, y darán comienzo dentro de los ocho días siguientes al del otorgamiento de la escritura.

Queda obligado el contratista a asegurar estas obras por el importe total de su cifra de adjudicación, hasta que se haga la entrega definitiva de las mismas. La póliza habrá de extenderse con la condición especial de que si bien el contratista la suscribe con dicho carácter, es requisito indispensable que en caso de siniestro, una vez justificada su cuantía, el importe íntegro de la indemnización se ingrese en la Caja General de Depósitos para ir pagando la obra que se reconstruya a medida que ésta se vaya realizando, previas las certificaciones facultativas, como los demás trabajos de la construcción.

El contratista habrá de ajustarse exactamente a lo previsto en el presente anuncio y ejecutar las obras con arreglo a los proyectos y pliegos de condiciones de las mismas, siguiéndose contra él, en caso contrario, las acciones legales a que hubiera lugar. Se observarán, además de las indicadas, en cuanto a la ejecución y tramitación, todas las disposiciones legales en vigor.

Teniendo este servicio el carácter de concurso-subasta, la Junta se reserva el

derecho de admisión de los licitadores concurrentes al mismo.

Teruel, 29 de octubre de 1957.—El Gobernador civil, Presidente, Rafael de Rueda.

Modelo de proposición

Don, vecino de provincia de, con domicilio en la de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de de un edificio con destino a provincia de cree que se encuentra en condiciones de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja de (en letra) por 100.»

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)

4.815

* * *

Real Academia Española

PREMIO «FASTENRATH»

La Real Academia Española, ateniéndose a lo estatuido en la Fundación del Premio Fastenrath, abre el concurso correspondiente al año 1957 con el tema, premio y condiciones siguientes.

Tema: Crítica literaria, ensayo o cualquier otro género de amena literatura, no comprendido en los otros epígrafes de esta enumeración (1).

Premio: 6.000 pesetas.

Los autores de las obras que se presenten al concurso han de ser españoles, y dichas obras han de haber sido publicadas dentro del periodo comprendido entre el 1 de enero de 1953 y el 31 de diciembre de 1957.

Los escritores que aspiren al premio o solicitarán de la Academia, remitiendo tres o más ejemplares de la obra con que concurren.

También podrán hacer la petición los individuos de esta Real Academia o cualquier otra persona, respondiendo de que el autor premiado aceptará el premio en caso de que le fuere otorgado.

Las obras, acompañadas de las oportunas solicitudes, se recibirán en la Secretaría de esta Academia hasta las diez de la noche del día 10 de enero de 1958.

No serán devueltas las obras, escritas o documentos que hayan presentado los concurrentes.

Se otorgará el premio a la mejor obra siempre que aventaje en mérito a las demás presentadas y lo tenga suficiente, a

(1) La enumeración a que se hace referencia, para definir y limitar por exclusión el contenido del tema del presente concurso, es la siguiente:

1.º Obras poéticas: en general, con excepción de las dramáticas.

3.º Novela o cuento.

4.º Crítica histórica, Biografía, Historia general o particular, política, literaria, artística, de costumbres, etc.

5.º Obras dramáticas, escritas en prosa o verso y destinadas o no a la representación escénica.

juicio de la Corporación. para lograr la recompensa.

Ningún autor premiado podrá serlo nuevamente antes de un plazo de cinco años ni en dos concursos sucesivos en el mismo género literario.

El autor premiado, cuando en los ejemplares de la obra haga mención del premio, señalará el concurso en que lo ob-

tuvo y no podrá incluir en el volumen ningún otro texto. En ulteriores ediciones no podrá hacer tal mención sino con el permiso que la Academia dé con previo examen del impreso.

Los individuos de número de esta Academia no concurrirán a este certamen. Madrid, 31 de octubre de 1957.—El Secretario, Julio Casares.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria

Continuación a la relación de certificados de productor nacional publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de noviembre de 1957.

C. P. N. número 6.113, expedido en 2-VIII-1952

BASILIO REDONDO Y CIA. S. L.

Fábrica de hilatura de estambre y lavadero de lanas

Oficinas Paseo Canalejas, 13/15. Salamanca.—Fábrica: Chamberí-Tejares (Salamanca)

Productos que fabrica:

Lana lavada lana peinada, hilo de estambre y lanas para labores en usadas de 50 a 60 gramos el hilo y 40 a 50 gramos la madeja, con la producción siguiente.

	Producción normal y máxima
	Kg.
Lana lavada	300.000
Lana peinada... ..	115.000
Hilo de estambre	40.000
Lanas para labores... ..	20.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Vidal-Quadras Villavecchia.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 40.000 pesetas. En la ampliación: 82.000 pesetas.

Objeto de la petición. Ampliar su industria de fabricación de gilsonita sintética con la instalación de otra caldera de 5.000 kilogramos de capacidad y maquinaria auxiliar.

Producción: Pasará de 13.000 kilogramos a 432.000 kilogramos al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales y 144.000 kilogramos anuales de gilsonita de procedencia extranjera.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.224.

* * *

Peticionario: Albo, S. A.
Localidad del emplazamiento: Mataró, San Agustín, número 59.

Capital: 4.730.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción de maquinaria de género de punto.

Producción: Alrededor de 80 máquinas circulares para géneros de punto.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.243.

* * *

Peticionario: El Siglo, S. A. de Distribución.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 20.000 pesetas. De la ampliación: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Mecanizar en su taller de confección las operaciones de cortado, cosido y planchado.

Producción anual actual: 7.000 trajes confeccionados, 17.000 unidades de ropa blanca, 13.700 de camisería y 26.500 delanteros.

Producción anual ampliación: 6.000 vestidos de señora, 4.000 abrigos de señora, 5.000 vestidos de niña, 3.000 abrigos de niña, 5.000 prendas de algodón para niña, 20.000 delanteros, 10.000 camisones, 8.000

trajes de caballero y niño, 1.300 abrigos de caballero y niño, 12.000 pantanones, 15.000 batas de señora, 10.000 camisas, 4.000 pijamas y 10.000 calzoncillos.

Materias primas y Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

821.

* * *

Peticionario: Albo, S. A.

Localidad del emplazamiento: Mataró, calle Pinzón, sin número.

Capital: 335.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de montaje y reparación de máquinas de géneros de punto.

Producción: Alcanzará un total de ochenta máquinas de calcetería anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.245.

* * *

Peticionario: Industrias Antigas, S. A.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 1.000.000 de pesetas. Valor de las nuevas instalaciones: 170.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar una industria de fabricación de piezas «decoletadas».

Producción actual: Tornillería, 2.530.000; piezas tuercas, 3.800.000; diferentes piezas, 6.100.000. Ampliación: Tornillería, 270.000; tuercas, 300.000; diferentes piezas, 1.100.000.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 18 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

822.

* * *

Peticionario: Don José Campanales Estany.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 95.800 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de inyectar plástico con la instalación de nueva maquinaria y una sección mecánica para construir y reparar los moldes de la propia industria.

Producción: Se pasará de 1.500.000 piezas anuales a 2.000.000, a base de polistireno y polipeno y dos moldes al mes y las correspondientes reparaciones.

Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 13 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
828.

Peticionario: Don Ricardo Bosch Navarro.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 485.000 pesetas. De la ampliación: 125.000 pesetas.

Objeto de la petición: Incrementar la producción de cambios de marcha y mandos de frenos para motocicletas y accesorios para cadenas transportadores y producir una máquina especial universal para carpintería.

Producción de la ampliación: 1.500 juegos para cambios de marcha, 1.000 juegos para accesorios para cables y mandos de freno, 1.500 conjuntos de cojinetes para cadenas de transportadores, 50.000 barras roscadas para accionamiento de ventanas y ocho máquinas patentadas para labrar madera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 18 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.259.

Peticionario: Don Ramón Sanllehy Roig.

Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital actual: 25.000 pesetas. De la ampliación: 47.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de reparación y construcción de piezas para la industria textil con la instalación de dos tornos cilíndricos, un taladro y una limadora.

Producción: Actualmente unos 200 kilogramos mensuales; con la ampliación aumentará en un 50 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 7 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.260.

Peticionario: Viuda de Sauquet, S. A.

Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital: 2.000.000 de pesetas. De la ampliación: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tejidos de algodón con la instalación y sustitución de maquinaria.

Producción anual de la ampliación por turno de ocho horas: 54.600 metros de vichy y 115.500 metros de mantelerías.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afect-

tados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.271.

Peticionario: Don Ignacio Ferrer Jo.

Localidad del emplazamiento: San Fruitoso de Bagés.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar un taller artesano textil en industria de tejidos, con un total de nueve telares 1,10 a la plana.

Producción actual: 21.500 metros. Aumento con la ampliación: 45.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 18 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.273.

Peticionario: Don Francisco Catalá Rufat.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 70.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de tubos y perfiles de material plástico con la instalación de dos máquinas de extrusión termoplástica.

Producción: Se pasará de 800.000 metros a 1.750.000 metros de tubo de plástico de gruesos varios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 7 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.288.

Peticionario: Don Miguel Albarracín Torres.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 60.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de reparaciones y matricería.

Producción: Realiza 250 trabajos anuales y aumentaría hasta 350.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 10 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.290.

Peticionario: Don Salvador Dordal Eou.

Localidad del emplazamiento: Vich.

Objeto de la petición: Ampliar su taller

de reparación de maquinaria textil con la de construcción de máquinas herramientas.

Producción. Se alcanzara la de 100 unidades de máquinas herramientas, y como mas importante la de tornos de pequeña mecánica.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.292.

Peticionario: Don Ernesto Herms Par-dás.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital actual: 47.300 pesetas. De la ampliación: 48.150 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fundición de metales y taller de mecanización con la instalación de un torno cilíndrico de un metro y dos máquinas para fabricación de noys por inyección a presión mediante aire comprimido.

Producción: Con la ampliación 50.000 kilogramos de piezas fundidas mecanizadas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 14 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.293.

Peticionario: Don Enrique Neddermann Solé.

Localidad del emplazamiento: Vilasar de Mar.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la preparación de colores minerales en polvo.

Producción: 200.000 kilogramos de colores minerales en polvo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 28 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.295.

Peticionario: Don Julio Gómez Ribera.

Localidad del emplazamiento: Mollet del Vallés.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una sección de construcción de aparatos y artículos eléctricos.

Producción: 30.000 almohadillas eléctricas, 30.000 reguladores de almohadillas, 60.000 termostatos, 35.000 clavijas diversos modelos, 8.000 intermitentes, 10.000 inte-

ruptores cambio, 8.000 interruptores stop, 2.000 cajas regulación mantas eléctricas, 5.000 ventiladores en baquelita sobremesa, 2.000 secadores pistoleta en baquelita, 50.000 metros conductor plástico para las almohadillas, 1.000 batidoras, 1.000 calefactores por expulsión de aire caliente y 10.000 motorcitos fraccionarios de 1/8 a 1/15 CV.

Materias primas: Nacionales.
Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 19 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.296.

* * *

Peticionario: Don Carlos Comamala Victoria de Lecea.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su taller mecánico de reparaciones y mecanizado de piezas instalando cuatro tornos cilíndricos de 1,50 y 0,70 metros entre puntos; tres fresadoras y otra maquinaria auxiliar.

Capital de la ampliación: 165.000 pesetas.

Producción: Con la ampliación se mecanizarán 200.000 piezas anuales para maquinaria en general, automóvil, motos, etc.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 5 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe M. de las Peñas.

11.297.

* * *

Peticionario: Don Teodoro Sagarra Junquera.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar su fabricación de etiquetas.

Capital de la ampliación: 60.000 pesetas.

Producción: Fabrica al año 10.000.000 de etiquetas y ampliará hasta 14.000.000.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 30 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.300.

* * *

Peticionario: Don José María Sentís Sugañes.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Objeto de la petición: Ampliar y mecanizar su industria de fabricación de drillos.

Producción: Se pasará de 350.000 piezas a 500.000 mensuales.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pre-

sentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 30 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.303.

* * *

Peticionario: Don Sebastián Sans Pestany.

Localidad del emplazamiento: Mataró
Capital de la ampliación: 80.000 pesetas
Objeto de la petición: Legalizar el funcionamiento de dos telares circulares instalados en su fábrica.

Producción: La correspondiente a un consumo de 2.000 kilogramos de algodón al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 2 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.313.

* * *

Peticionario: Hijo de José Vilatarsana Calvo.

Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital: 538.267 pesetas.

Objeto de la petición. Legalizar el funcionamiento de cinco telares circulares de punto liso instalados en su fábrica.

Producción: Según el peticionario, la proporción a un consumo de 13.000 kilogramos de algodón al año.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407. Barcelona, 2 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

11.314.

* * *

Peticionario. «Tejidos de nylon Tafurra, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital 1.221.000 pesetas.
Objeto de la petición: Fabricación de tejidos indesmallables.

Producción: 7.000 kilogramos de tejidos diversos.

Maquinaria: Nacional y de importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
841.

* * *

Peticionario: Don Alvaro Pitarch Escrihuela.

Localidad del emplazamiento: San Adrián del Besós.

Capital: 24.000 pesetas
Objeto de la petición: Instalación de maquinaria en su taller de carpintería mecánica.

Producción: Pasar de 500 metros cúbicos a 900 metros cúbicos de maderas al año, aserrada y labradas.

Maquinaria Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
837.

* * *

Peticionario: Don Miguel Roca Comella.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Fabricación de grasas para pastelería.

Producción: Después de la ampliación, 60.000 kilogramos de grasas para pastelería.

Maquinaria Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
836.

* * *

Peticionario: Don Juan Canal Cruañas.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital 518.700 pesetas
Objeto de la petición: Ampliar su taller de construcción y reparación de maquinaria para molinería.

Producción: Produce 350 máquinas y ampliará a 400.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de septiembre de 1957. El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
835.

* * *

Peticionario: Don Francisco Alberti Soler.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización en su industria de géneros de punto y recubrimiento de hilo de goma una recubridora de goma de 32 husos.

Producción. Se incrementará con cien kilogramos de hilo recubierto de goma anualmente.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta

publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.392.

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Manufacturas Urpi-Rifá, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: San Vicente dels Horts.

Capital: 1.700.000 pesetas. Valoración maquinaria de la ampliación: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalización de instalación de tres telares de 170 centímetros en su industria, compuesta de 41 telares.

Producción: La producción, que sin los tres telares a legalizar es de 190.800 metros de tejidos de rayón y sus mezclas, anualmente se verá aumentada en 14.000 metros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 9 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.286

LEGALIZACIÓN MAQUINARIA

Peticionario: «Vila y Más, S. R. C.»

Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 855.510 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar ocho telares circulares instalados en su fábrica.

Producción: La proporción al consumo de 9.000 kilogramos de algodón al año

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 2 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.311

* * *

Peticionario: Don Juan Castro Reniu. Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar el funcionamiento de cinco telares circulares de punto liso y una batería para afelpado con seis telares circulares.

Producción: La correspondiente a un consumo de unos 25.000 kilogramos de algodón al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio, pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 2 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.312

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Valentin Quintana Recaséns

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Construcción de piezas complementarias para motores eléctricos con destino a la industria doméstica

Producción anual: 5.200 stators y 5.200 rotors.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.382.

* * *

Peticionario: Don Justo Ferrer Flotats. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación de líquidos detectores de grietas, refrigerantes, detergentes y anticorrosivos para la industria metalúrgica.

Producción: 134.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407

Barcelona, 20 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.395

* * *

Peticionario: «Tejidos de Género de Punto Ega S A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de medias sin costura y tejidos de nylon.

Producción 40.000 metros cuadrados de tejidos y 40.000 pares de medias sin costura.

Maquinaria Nacional y de importación.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 14 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

840.

* * *

Peticionario: Agroquímica del Vallés, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Granollers.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de colores fluorescentes en polvo.

Producción anual: 9.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 28 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.229.

* * *

Peticionario: Doña Carmen Brosa Boada.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de artículos de géneros de punto de estambre.

Producción: 3.200 prendas exteriores para señora.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 23 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

820.

* * *

Peticionario: Don Manuel Capafóns Cabedo.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 89.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de bolsas impresas de papel celofana.

Producción anual: Unas 600.000 bolsas para camisas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 21 de agosto de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

823.

* * *

Peticionario: Doña Dolores Peiofort Mitjana.

Localidad del emplazamiento: Abrera.

Capital: 92.700 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de géneros de punto y confección de prendas de estambre para uso exterior.

Producción: 6.000 piezas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.

11.263.

* * *

Peticionario: Don Mariano Ganduxer Relats, en nombre de una Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Manresa.
Capital: 14.000.000 de pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de hilatura de algodón con 5.000 husos de hilar y maquinaria complementaria y auxiliar.

Producción: 111.000 kilogramos de algodón de número promedio 9,43 Tex, en trescientas jornadas de dos turnos de ocho horas de trabajo cada uno.

Maquinaria: Nacional
Materias primas: Nacionales y de importación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 3 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.270.

* * *

Peticionario: Don Ricardo Oliveda Bernado de Quirós.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 130.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de producción de pequeños objetos de caucho regenerado.

Producción anual: Transformación de 12.000 kilogramos de caucho regenerado molido en 3.400 kilogramos de variados pequeños objetos, tales como soportes de enchufes eléctricos, pelotas huecas para juguete y macizas para válvulas, juntas de todas clases, etc.

Materias primas: Nacionales,
Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.272.

* * *

Peticionario: Don Enrique Xucia Tarradas.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una imprenta.

Producción: 5.500.000 impresos al año.
Maquinaria: Nacional

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.289.

* * *

Peticionario: Don Angel Grau Ferris
Localidad del emplazamiento: Manresa.

Capital: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de hielo artificial en proceso continuo automático.

Producción: 7.500 kilogramos de hielo cada veinticuatro horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden

presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.
Barcelona, 2 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.327.

NUEVA LÍNEA TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Anónima Manresana de Electricidad.

Objeto de la petición. Línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 25 KV. a la estación transformadora «Hilaturas Bach, S. A.», en Els Condals, término municipal de Manresa.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.389.

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: «Constructora Española de Maquinaria, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Ayguafreda.

Capital sustitución: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar su industria de construcción de maquinaria textil con la sustitución de dos tornos revolver.

Producción: Aumentará un 30 por 100 sobre la actual.

Maquinaria de importación: Un torno revolver automático marca «Manurhin», tipo TR 18/22, con accesorios normales y equipo eléctrico.

Un torno revolver automático marca «Manurhin», tipo TR 36/42, con accesorios normales y equipo eléctrico.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 27 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.310.

VARIANTE DE TRAZADO DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Anónima Manresana de Electricidad.

Objeto de la petición: Variante del trazado de la línea de transporte de energía eléctrica aérea trifásica a 25 KV. de Bagá a Gironella, en el término municipal de Bagá.

Materias primas: Nacionales.

Los que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 11 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
11.390.

ALAVA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Navaplex, S. A.
Emplazamiento: Vitoria (H. Fournier, número 19).

Capital: Ampliación, 630.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de transformación de materias plásticas.

Producción ampliación: Objetos de uso doméstico y de construcción (como bandejas, fuentes, planchas de decoración, coarrugados para tejados, etcétera, etc.) por una cantidad anual de 15.000 unidades.

La maquinaria y materias primas de esta ampliación serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 7 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
11.427.

* * *

Peticionario: Don Juan Murga Castrejana.

Emplazamiento: Vitoria (S. el Sabio, avenida, número 21).

Capital: 272.345 pesetas.

Objeto: Ampliación de su industria de taller mecánico y corte y troquelado de aislantes a la fabricación de maquinaria.

Producción ampliación: Taladros de uso múltiple según patente número 69.108, 120.

Las materias primas a utilizar serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 10 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
11.444.

* * *

Peticionario: Vidrieras de Llodio Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Llodio (Alava).

Objeto: Completar su instalación de vidrio templado, en funcionamiento, con los elementos precisos para la fabricación de vidrio esmaltado templado.

Producción ampliación: Vidrio esmaltado templado, 20.000 m²-año

La maquinaria a ampliar y materias primas serán de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 10 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
11.443.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pedreira Vergara.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de carretillas metálicas.

Producción: Carretillas metálicas para la construcción, 3.000 anuales.

La maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Vitoria, 19 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
11.442.

ALICANTE

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Jaime Crespo Mengual.

Localidad del emplazamiento: Partida de la Fosa, término de Calpe.

Objeto: Establecer una nueva caseta de transformación de 10 KVA., 10.000 - 5 por 100/220-127 V., y la línea aérea trifásica.

sica de alimentación, conductor de hierro galvanizado de 4 mm. diámetro y 342 metros longitud con origen en el poste número 12 de la derivación «Devesa».

Capital: 56.400 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro de plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, 3.

Alicante, 16 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver.

11.345.

ALMERIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Manuel Torres Nevado.

Clase de industria: Taller mecánico.

Emplazamiento: Olula del Río.

Objeto: Legalizar la ampliación de diversa maquinaria y utillaje.

Capital: Total, con la ampliación, pesetas 216.247.

Producción: Reparaciones para maquinaria de aserrar mármol y, en general, para la industria y agricultura.

Maquinaria y elementos, de producción nacional.

Se hace pública a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 819

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Cecilio Martínez Artes.

Clase de industria: Fábrica de aserrado, corte, pulimento y trituración de mármol.

Situación: Almería

Capital: 1.200.000 pesetas.

Producción: Tabletaria de mármol de diferentes gruesos y medidas, debidamente pulimentada, 28.800 m².

Elementos, de producción nacional.

Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 18 de junio de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 11.216

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Objeto: Ramal aéreo trifásico a 25.000 voltios, de 272 metros de longitud; transformador-reductor en caseta de 15 KVA., 25.000/230/133 V y red de baja tensión.

Situación: Huércal-Overa.

Presupuesto: 165.070,56 pesetas.

Elementos, de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 13 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 11.222

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Objeto: Ramal subterráneo III a 6.000 voltios, de 410 metros de longitud; transformador-reductor en caseta de 50 KVA., 6.000/220/127 V., y red de distribución.

Situación: Almería, calle Paco Aquino.

Presupuesto: 308.959,86 pesetas.

Elementos, de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 17 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 11.221

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Objeto: Ramal aéreo trifásico a 25.000 voltios, de 655 metros de longitud, y transformador-reductor en caseta de 25 KVA., 25.000/220/127 V.

Situación: Paraje El Egido, del Ayuntamiento de Dalías.

Presupuesto: 149.950,20 pesetas.

Elementos, de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 13 de septiembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 11.220

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Objeto: Ampliar red de distribución de baja tensión.

Situación: Benahadux.

Presupuesto del proyecto: 115.546,77 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avda. del Generalísimo, 149).

Almería, 7 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 11.323.

* * *

Peticionario: Hidroeléctrica del Chorro, S. A.

Objeto: Ampliar la red de distribución de baja tensión de la capital en el sector de Carrera del Perú y Malecón de la Rambla de Belén.

Situación: Almería.

Presupuesto del proyecto: 241.112,64 pesetas.

Elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Avda. del Generalísimo, 149).

Almería, 7 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 11.324.

BALEARES

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industria Metalúrgica Ibérica, S. A.

Capital: 7.000.000 de pesetas.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Objeto: Ampliación de su industria de fabricación de cremalleras con los ele-

mentos siguientes: una máquina para inyectar «Zamak», tipo ZH2B, completa, con motor 3 por 220 V., mando eléctrico, regulación automática de temperatura, con todo su utillaje y accesorios normales para la fabricación de cremalleras, y los siguientes elementos auxiliares: una lampladora, un laminador una planchadora, dos prensas para topes inferiores y dos prensas para topes superiores, con sus correspondientes motores acoplados; un torno de alta precisión a husillo, tipo 102 VM, mando eléctrico 3 x 220 V., completo, con accesorios, con su correspondiente motor acoplado; una rectificadora hidráulica horizontal, cursa de 450 milímetros, mando eléctrico, tipo F. H. 450, 3 x 220 V., con accesorios, con sus correspondientes motores acoplados; diez electromotores acoplados a las máquinas de importación de Suiza con un total de 16.87 CV.

Producción: Con la ampliación, el aumento de producción será el siguiente: cremalleras, 250.000 metros.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 11 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

11.330.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Francisco Ibáñez Dubiá.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalación de una nueva industria de garaje y taller de reparaciones, con los elementos siguientes: un grupo electro-compresor de 200 litros de capacidad, presión de trabajo 10 atmósferas, con motor eléctrico de 2 CV; un elevador hidráulico para automóviles, de 2,5 Tm.; un taladro mecánico con motor eléctrico de 1,5 CV.; una máquina electropulidora doble, con motor eléctrico de 1,1 CV.; un aparato limpiador y comprobador de bujías; un aparato rectificador de corriente para carga de baterías.

Producción: Reparaciones varias por valor de 280.000 pesetas; engrases y limpiezas con un total de 2.900 servicios y valor de 120.000 pesetas; custodia de 15 automóviles, por valor de 20.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 5 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 11.329.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Nieta de Severiano Masides.

Objeto: Construcción de un centro de transformación de 60 KVA., a 13.200/230-133 V., para el servicio de su fábrica de pimentón de Aldeanueva del Camino.

Presupuesto: 150.000 pesetas.

Empresa suministradora: Electra Marinajo.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Cáceres, 14 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Autista. 11.240

Peticionario: Don Félix Letortillo Retortillo.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Montehermoso.

Capacidad de producción: 450 kilos día.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se conside en afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Cáceres, 15 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe. A. Rodríguez Bautista.

11.239

* * *

Peticionario: Don Niceto Matías González.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Romangordo.

Capacidad de producción: 450 kilos/día.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por du-

plicado los escritos que estimen convenientes, en el plazo máximo de diez días a partir de la fecha de esta publicación. Cáceres, 15 de octubre de 1957.—El Ingeniero Jefe. A. Rodríguez Bautista.

11.238

SANTANDER

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en los términos de Torrelavega, Viérnoles, Tanos, Campuzano y Torres, de la provincia de Santander, afectadas por el tendido de la línea de interconexión de las eléctricas de Rozadio-Puente San Miguel y Rozadio-Nueva Montaña

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 26 de octubre de 1957 publica el Decreto de 13 de septiembre de 1957 por el que se declara de «interés nacional» el tendido de la línea de transporte de energía eléctrica de Saltos del Nansa, S. A., de interconexión de la línea Rozadio-Puente San Miguel con la línea Rozadio-Nueva Montaña, declarando de urgente ejecución las obras correspondientes a la concesión otorgada al efecto de que les sea aplicable el procedimiento de ur-

gencia para la expropiación forzosa previsto en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Torrelavega (Santander), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce días hábiles (12) y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la de ocupación de las referidas fincas.

El acto tendrá lugar en las fincas de acuerdo con lo prevenido en la vigente legislación.

En su consecuencia, se advierte a los propietarios que se relacionan, así como a los representantes de la Sociedad expropiante; a las Autoridades municipales, y a cuantas personas y entidades deban asistir al acto, que han de personarse en las fincas a las diez de la mañana del duodécimo día hábil y siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y que podrán hacer uso de los derechos señalados en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Relación que se cita

LÍNEA DE INTERCONEXIÓN DE LAS DE ROZADÍO-PUENTE SAN MIGUEL Y ROZADÍO-NUEVA MONTAÑA, A REALIZAR POR SALTOS DEL NANSA, S. A.

Propietarios que no han autorizado el paso de hilos sobre sus fincas

Poste y parcela	M. lin	Emplazamiento finca	Nombre propietario	Domicilio	Arrendatario-domicilio	Clase terreno
6-4	16,75	Tanos	José Revuelta de la Riva	Torrelavega		Tierra.
6-7	7,50	Idem	Carmen Martínez	Viérnoles		Idem.
7-2	14,00	Idem	Manuel Abascal	Tanos		Patatar.
7-5	9,30	Idem	Manuel Abasca	Idem		Prado.
12-3	80,00	Campuzano...	Esteban Martín	Campuzano		Idem.
14-6	30,00	Idem	Ángel Sánchez Onandia	Idem		Idem.
14-8	38,00	Idem	Ángel Sánchez Onandia	Idem		Tierra y patatar.
15-1 bis	41,00	Idem	Isidro Udías Andrés	Idem		Patatar.
15-3	73,00	Idem	Eufrasio Saiz Peón	Torrelavega		Prado.
16-3	20,00	Idem	Luis Terán Arce	Campuzano		Jardín y Huerta.
16-4	28,00	Idem	Luis Terán Arce	Idem		Maiz.
16-5	10,00	Idem	Luis Terán Arce	Idem		Patatar.
17-2	136,00	Idem	Francisco Alvaro	Idem		Prado.
17-3	82,80	Idem	Tomás Acebo	Tanos	Antonio Cano Campuzano	Idem.
21-2	20,00	Reocin	Agustín García	Torrelavega		Idem.
21-3	91,00	Idem	Agustín García	Idem		Eucaliptal.
23-1 bis	12,00	Torres	Araminta Blanco	Torres (La Panaja)		Prado.
23-2	72,00	Idem	Guillermo Pérez	Torres de Abajo		Idem.
24-5	57,50	Idem	José Olariaga	Torres de Arriba		Idem.

LÍNEA DE INTERCONEXIÓN DE LAS DE ROZADÍO-PUENTE SAN MIGUEL Y ROZADÍO-NUEVA MONTAÑA

Propietarios que no han concedido permiso para la colocación de apoyos e instalación de la línea eléctrica sobre sus fincas, y cuyas obras ejecuta Saltos del Nansa, S. A.

Número de poste	M. lin. paso	Emplazamiento finca	Nombre propietario	Domicilio	Arrendatario-domicilio	Clase terreno
1-2	142,20	Viérnoles	Pedro Pelayo	Viérnoles		Prado.
3	164,70	Idem	Pedro Pelayo	Idem		Idem.
14	164,70	Campuzano...	José Ugarte Molleda	Torrelavega	León Pisano- Cartés	Idem.
15	127,10	Idem	Martín Díaz Sainz	Campuzano		Idem.
16	38,30	Idem	Ramón Saiz Crespo	Torrelavega		Alfalfa.
17	28,60	Idem	Ramón Saiz Crespo	Idem		Prado.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría.

RELACION de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 638 Secretaría vacante.—Aduanas Pujol-Rubio, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 19 de junio de 1957, sobre aforo de «Stockopob» (jabón industrial).

Pleito número 8.775. Secretaría vacante.—Empresa Nacional d. Optica, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de julio de 1957, sobre aforo de placas de vidrio.

Pleito número 699 Secretaría vacante. Comercial Combalia Sagrera, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 6 de julio de 1957, sobre aforo de mecanismo volcado circular de vagones.

Pleito número 8.772 Secretaría vacante. Empresa Nacional de Optica, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de julio de 1957, sobre aforo de placas de vidrio.

Pleito número 3.779—Secretaría vacante.—Warner Eros Firsts National Films, Sociedad Anónima Española, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 11 de junio de 1957, sobre aforo de películas.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Secretario Decano, Manuel Navarrete. 7.351.

* * *

Pleito número 8.150.—Secretaría vacante.—Don Antonio Ros Marin contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 12 de octubre de 1956, sobre multa por contrabando.

Pleito número 8.870 Secretaría vacante.—Pich Aguilera, S. A., contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda, sobre competencia del Jurado de Utilidades para asignación de bases por Tarifa tercera, ejercicio 1953.

Pleito número 7.829. Secretaría vacante.—Don Armando Castilla Zurita contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 24 de octubre de 1956, sobre multa.

Pleito número 8.863. Secretaría vacante.—Nalco Española, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda.

Pleito número 903. Secretaría vacante.—Don Alejandro Pascual Reñares contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 7 de junio de 1957 sobre alzada interpuesta contra acuerdo del Tribunal de Contrabando de Madrid.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Secretario Decano, Manuel Navarrete. 7.352.

* * *

Pleito número 8.722. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Altos Hornos de Vizcaya contra Orden expedida por el Mi-

nisterio de Obras Públicas en 24 de junio de 1957, sobre abastecimiento de aguas de la anteiglesia de Baracaido (Vizcaya).

Pleito número 8.570. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Comunidad de Aguas de Aspe (Alicante), contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de abril de 1957, sobre utilidades tarifa tercera, ejercicio 1953.

Pleito número 725. Secretaría del señor Sánchez Osés.—Don Francisco Amat Ramos contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 25 de junio de 1957, sobre aforo de máquinas nebulizadoras.

Pleito número 565. Secretaría del señor Navarrete.—E. Ayora, Boronat y Sires y Cia. contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 1 de febrero de 1957, sobre contribución utilidades, tarifa tercera.

Pleito número 1.767. Secretaría del señor Navarrete.—Petit y Adarraga, S. L., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de junio de 1957, sobre aforo de aceite cachalote.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Secretario Decano, Manuel Navarrete. 7.353.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, que se expide en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio, a instancia de doña Julia Caro Haglin, expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Antonio Ayala del Río, que nació en 21 de diciembre de 1908 en La Carolina (Jaén), hijo de Francisco y de Rafaela, vecino de esta capital, de donde desapareció en junio de 1937, sin que se volviera a tener noticia alguna de él.

Madrid, 30 de octubre de 1957.—El Secretario (ilegible).

7.360.

1.ª 19-11-1957

* * *

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en nombre de doña María Luisa Alvarez del Pino y otros, contra la entidad «Empresa Valsolares, S. A.» sobre reclamación de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Una tierra en término de Madrid, en el Camino Alto de las Palomeras y Descabeza, sitio de la Veredilla, que linda: al Norte, con tierra de Nicasio Fernández y otra de doña Manuela Martín de Vidales, con la que también linda al

Oriente; al Mediodía, con tierra de Segundo García, otra que pertenece al Estado y otra del Marqués de Canillejas, y Poniente, con Camino Alto de Palomeras; su cabida es de una hectárea once áreas y setenta y seis centiáreas cincuenta decímetros, equivalentes a 11.176 metros cuadrados cincuenta decímetros de otro, o sea 143.953 pies cuadrados y 32 centésimas.

2.ª Otra en el Camino de las Rosillas, de treinta y cuatro áreas veintitrés centiáreas, equivalentes a 3.423 metros cuadrados, o sea 44.088 pies 24 centésimas cuadrados. Linda: Saliente, expresado camino; Mediodía, otra del señor Albarrán; Poniente, don Lino del Villar, y Norte, tierra de Oñate.

3.ª Otra en la entrada de la Rosilla, de seis áreas noventa y cinco centiáreas, equivalentes a 695 metros cuadrados u 8.951 pies 60 centésimas cuadrados. Linda: Saliente, Camino de la Rosilla; Mediodía, otra de la testamentaria de don José García Montero; Poniente, otra de herederos de don Luis del Villar, y Norte otra de don Mariano Roldán.

4.ª Otra en el camino de Vicálvaro, de treinta y un áreas treinta y cinco centiáreas, equivalentes a 3.135 metros cuadrados, o 40.378 pies 80 centésimas cuadrados. Linda: Oriente, otra de don Luis Bruguera y Nicanor Cebrían; Mediodía, dicho camino y tierras de Fructuoso López; Poniente, otra de herederos de don Manuel Vélez, y Norte, otra de doña Manuela Vidales.

5.ª Otra a la izquierda del camino de Carrantona, de diecisiete áreas once centiáreas, equivalente a 1.711 metros cuadrados, o 22.037 pies 68 centésimas cuadrados. Linda: Saliente y Poniente, Albarrán; Mediodía, Manuela Vidales, y Norte, el camino.

6.ª Y otra enfrente de las Eras Altas, de veintidós áreas ochenta y dos centiáreas, equivalentes a 2.282 metros cuadrados, o 29.239 pies 92 centésimas cuadrados. Linda: Saliente, Mediodía y Poniente, otra de Manuela Albarrán, y Norte, otra de Manuel Vidales.

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por separado; que servirá de tipo para la primera de las fincas el de ciento cincuenta mil pesetas; para la segunda, el de cincuenta mil pesetas; para la tercera, el de doce mil pesetas; para la cuarta, el de cincuenta mil pesetas; para la quinta, el de veinticinco mil pesetas, y para la sexta, el de treinta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto e diez por ciento efectivo del tipo de subasta de la finca en que intenten licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, explico el presente en Madrid a dos de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Victor Serván.—El Secretario, José M.^a López-Orozco.
11.853.

* * *

Con relación al edicto acordado publicar por este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid en expediente promovido por don Victor Victoriano Infantes Espada, se rectifica tal edicto en el sentido de que dicho expediente tiene por objeto autorizar al solicitante para anteponer en la certificación de su nacimiento, en el Registro Civil, el nombre de Victor al de Victoriano, en lugar de los términos inversos que en el edicto se hacen constar.

Dado en Madrid a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no rectificación al edicto inserto en dicho periódico con fecha cuatro de noviembre actual.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.
11.859.

AVILA

Don Emilio Macho Alonso, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Avila y su partido.

Por el presente se hace público haberse iniciado en este Juzgado expediente sobre devolución de la fianza del Procurador que fué del mismo don Hipólito Suárez Guerra, a fin de que, dentro del término de seis meses, siguientes a la publicación de este edicto, puedan formularse las reclamaciones que contra aquél hubiere, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin formularse reclamación alguna será devuelta la mentada fianza.

Dado en Avila a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Emilio Macho.—El Secretario, (ilegible).
7.345.

MÁLAGA

A virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número tres de Málaga en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Trinidad Lara y Lara contra don Carlos Moreno de Luna, se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados:

«Una hacienda que fué parte de la nombrada Almona o Almonilla, y hoy llamada de Santa Mariana, situada en término de la ciudad de Alora, en el partido de Los Pomerales, en donde sitúa la estación férrea del Chorro, en la línea de Córdoba a Málaga, y pertenece al partido judicial de dicha ciudad; de cabida aproximada de dieciocho fanegas, sin que conste su equivalencia métrica en el título, pero son diez hectáreas ochenta y seis áreas sesenta y seis centiáreas. Linda: por Norte, con el haza del río, propia de don Jorge Loring; por Este, con tierras hoy de doña María de los Dolores Castillo Hidalgo, de las que la separa el canal o acueducto que conduce las aguas que fertilizan el jardín de doña Mariana Lara y Casas; por Poniente con el río Guadalhorce, y por Sur, con tierras de doña María de los Dolores Castillo Hidalgo. La atraviesa de Norte a Sur la vía férrea de Córdoba a Málaga. Dentro de esta finca, formando parte integrante de ella, existen las edificaciones siguientes: próximo a la vía férrea y junto de

la Almona, una casa compuesta de piso bajo y principal, con cocina, sala, alcoba y otras dependencias con un pequeño jardín a la entrada, midiendo todo una superficie de doscientos metros cuadrados; una alberca o depósito de aguas y una fábrica molino harinero, cuyo edificio, que tiene una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, consta de cubos con alcoba y piso bajo, alto y torre, encontrándose en el primero el patio nave con dos piedras y varias dependencias. El cauce por el que se derivan del río Guadalhorce las aguas que recibe de la presa y que impulsan las piedras, construido de otro del perímetro de la finca, tiene unos trescientos metros de longitud y uno y medio de latitud. Otra casa compuesta de planta baja y una cámara en alto, con una superficie de setenta metros cuadrados. Y otra casa rancho que tiene su entrada por el camino que de la estación del Chorro conduce a la fábrica de harinas, y se compone de piso alto y principal, con cocina, salas, cámaras y otras dependencias, con un perímetro de ochenta metros cuadrados, estando próxima a la alberca o depósito de aguas. Todas las edificaciones están comprendidas dentro del perímetro de la finca de que forman parte y con la que lindan por todos sus lados o puntos cardinales.»

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

a) La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 efectivo de la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Re-

gistro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarse.

c) Se entenderá que todo licitador acepta como talante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Málaga, treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Ldo. Miguel Orellana.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia accidental, Julio Sánchez.
11.857.

VALDEPEÑAS

Don José María Reyes Monterreal, Juez de Primera Instancia de este partido.

Por el presente edicto hace saber que en este Juzgado se tramita expediente promovido por oña Dámasa Felicidad Blanco Pérez, mayor de edad casada vecina de esta ciudad, con domicilio en la Salida de Manzanares número 9, para la declaración de ausencia legal de su esposo, don Tomás Condes Díaz, que en el mes de abril de 1939, y a raíz de la liberación de Valdepeñas por las tropas nacionales, desapareció de su domicilio, desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valdepeñas a veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, José María Reyes Monterreal.—El Secretario, (ilegible).

11.858.

1.º 7-11-1957

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Civiles

MUNOZ SAN PABLO, Juan; natural de Osma (Soria), nacido el 14 de febrero de 1910, hijo de Victoriano y de Julia, casado, dependiente, que habitó en la calle de San Vicente, 28; procesado en causa número 289 de 1946 por falsedad (1.751); y

RIOS GIL, Fructuoso; natural de Trasmonte, de veintinueve años, hijo de Fermín y de María, soltero, albañil; procesado en causa número 176 de 1954 por robo.—(1.959).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.

YUSTE GARCIA, Antonio; de veintidós años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Angeles, que ha tenido su domicilio en la calle de Manuel García Minguéz, 503 (Campo de Comillas).—(6.974); y

FERNANDEZ ARTEAGA, Ramón, de cuarenta y tres años, casado, empleado, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Sabina vecino de Magán, calle de Abajo, número 6, bajo; procesado en causa número 316 de 1954 por apropiación indebida.—(6.973).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.

FERNANDEZ VIDAURETA, Rafael; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 22 de 1957 por rapto.—(2.310).

CAMPDERA ESTERAS, Enrique; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Agustín, 3; procesado en causa número 136 de 1957 por estafa.—(5.223); y

PAEZ PEREZ, José; de treinta y siete años, soltero, pintor decorador, hijo de José y de Luisa, natural de Cádiz, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 110 de 1957 por uso indebido de documento.—(5.790).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.

DONCEL PEÑA, Fernando; de veintisiete años, hijo de Fernando y de Luisa, soltero, soldador, natural de Badajoz, vecino de Madrid, calle de Alfonso Carbonell, 1; procesado en causa número 209 de 1957 por hurto.—(6.665).

GARCIA ESCUDERO, Eduardo; natural de Madrid, hijo de Marcial y de Guadalupe, de veintinueve años, soltero, domiciliado últimamente en la avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 52, Madrid; procesado en causa número 45 de 1956 por hurto.—(6.622).

MORA LOPEZ, Alfonso Francisco; hijo de Antonio y de Flora, natural de Murcia, domiciliado últimamente en Arbaio, número 52, Barcelona, y en la calle de La Coruña, 2, en Madrid; procesado en causa número 272 de 1948 por apropiación indebida.—(6.286).

RODRIGUEZ GOMEZ, Francisco (a) «El Andaluz»; natural de Madrid, de diecinueve años, hijo de Francisco y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle Gradiolo, 19, Tetuán, y en Radio, 19, Ma-

taderos; procesado en causa número 116 de 1956 por robo.—(6.362); y

ROSAURO PALAZON, María José, de veintiséis años, soltera, hija de Valentín y de Francisca, natural de Molina de Segura (Murcia), domiciliada últimamente en la calle de la Encomienda, 23, segundo letra D; procesada en causa número 339 de 1954 por hurto.—(4.026).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid.

MARTIN MATEO, Juan; y MARTIN MATEO, Alfonso; de treinta y cuatro y veintiséis años, respectivamente; naturales ambos de Santibáñez el Bajo (Cáceres), y últimamente vecinos de Rentería (Gulpuzcoa), y hoy en ignorado paradero; procesados en causa número 590 de 1956 por hurto de dinero; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(5.896).

DURAN CAMPOS, Manuel; de cuarenta años, natural de Lavadores (Vigo), casado, cuyo paradero actual se desconoce, procesado en los expedientes números 3.557-45, 3.558-46 y 3.559-47 de 1956.—(5.306); y

SINGUL INSUA, José; de treinta y ocho años, casado, natural de Carril, Ayuntamiento de Villagarcía de Arosa (Pontevedra), cuyo paradero actual se desconoce; procesado en los expedientes números 3.560-48 y 3.561-49 de 1956.—(3.977).

Comparecerán dentro del término de quince días ante el Tribunal Provincial. Tutelar de Menores de Pontevedra.

APILLUELO LLERA, Pedro; de cincuenta y siete años, casado, hijo de Ignacio y de Agueda, jornalero, con último domicilio en Zaragoza, calle del Marqués de Arlanza, 7, bajo, hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 275 de 1946 por hurtos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza.—(5.486).

AVELLANO MORENO, Luis; de veintiséis años, hijo de Anastasio y de María, natural y vecino de Madrid, soltero, cerrajero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús del Valle, 3, o del Escorial, 26; procesado en causa número 85 de 1946 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(4.173).

GARGALLO EL HOMBRE, Francisco; de veinticinco años, casado, albañil, hijo de Francisco y de Bernarda, natural de Barcelona, cuyo último domicilio lo tuvo en Menargués (Lérida), cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa número 118 de 1955 por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca.—(3.943).

RUIZ MARTINEZ, Miguel; de veintidós años, hijo de Miguel y de Dolores, vecino de Martos, jornalero, domiciliado últimamente en Martos, calle Alta Felipe, 12, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 16 de 1957 por estafa.—(808).

MORENO MORENO, Juan; tratante, cuyas demás circunstancias se ignoran.—(3.988).

FERNANDEZ CARMONA, Valeriano, cuyas demás circunstancias se ignoran.—(3.989); y

FERNANDEZ CARMONA, Pablo; tratante, cuyas demás circunstancias se ignoran.—(3.990).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jaén.

LOPEZ GUIRADO, José; de treinta y nueve años, casado, hijo de José y de Luisa, minero, natural y vecino de La Carolina, calle Escondida, 30, hoy en ignorado paradero.—(5.561).

FLORES CORTES, José; de veintidós años; casado, hijo de Antonio y de Rosa,

natural de Martos, vecino de Jaén, domiciliado en la calle de la Magdalena, 4 o Vacas del Carril; procesado en causa número 24 de 1956 por hurto.—(2.602).

MORA LABRACON, Rafaela; de cuarenta y ocho años, casada con Maximino Pérez Núñez, natural y vecina de Baños de la Encina, con residencia en la Colonia Minera de El Centenillo, sin profesión especial, hija de Juan Antonio y de María; procesada en causa número 68 de 1957 por abandono de familia.—(4.815).

LOPEZ MARTINEZ, Francisco (a) «El Mellado»; de cuarenta y dos años, casado, minero, hijo de Santiago y de Antonia, natural de Joratrator (Granada) y vecino últimamente de Linares, con domicilio en la calle Clé, 3, o Julio Burell, número 35; y

MORA JABAL, Rafaela; de cincuenta y dos años, hija de Juan Antonio y de María, natural de El Centenillo, que hace vida marital con el anterior; procesados en causa número 86 de 1957 por lesiones (5.177).

PIJUAN AUBIA, Luis; Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Bailén, vecino de dicha ciudad, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 109 de 1957 por apropiación indebida.—(5.331); y

PIJUAN AUBIA, Luis; Agente Ejecutivo de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Bailén, vecino de dicha ciudad, actualmente en ignorado paradero; procesado en causa número 106 de 1957 por apropiación indebida.—(5.742).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina.

BERMUDEZ, Emilio (a) «El Huevo», bajo de estatura, moreno, de unos veintidós años, gitano, mal vestido, al parecer natural de Córdoba y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa número 2 de 1957 por estafa.—(3.229).

SALIDO MUNOZ, Juan (a) «El Pinocho»; y conocido por el nombre de Pablo; hijo de José y de María, de veintisiete años, soltero, del campo, natural y vecino de Ubeda, y cuyo paradero se ignora; procesado en causa número 172 de 1951 por hurto.—(5.480); y

SANCHEZ OBRA, Elvira; de unos treinta y nueve o cuarenta años, castaña, guapa alta y proporcionada y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesada en causa número 5 de 1957 por abandono de familia.—(4.775).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.

OLIVENZA PEREZ, Julián; hijo de Alejandro y de Aurelia, soltero, de veintinueve años, sastre, natural de Ceclavín y vecino de Plasencia Ciudad, Puerta del Sol, 1; procesado en causa número 26 de 1955 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(2.767).

SOLAZ GARCIA, Antonio; de treinta y dos años, casado, camarero, hijo de Dionisio y de Aurea, natural de Camporrobles (Requena) y vecino de Torrente, con último domicilio en la calle de José Antonio, 17; y

PAMPLO LERMA, Ricardo (a) «El Chaco»; de treinta y ocho años, soltero pocero, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Torrente y con último domicilio en la calle de San Onofre, 37.—(4.380); y

RGIS MOUTON, Luis María, de veintiséis años, soltero, médico, natural de Versailles (Seineet Oise) y domiciliado últimamente en el Hospital San Andrés de Burdeos; procesado en causa número 14 de 1956 por lesiones.—(2.104).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Segorbe.

CAMPO GARCIA, Manuel; de veinti-

ún años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Albuja (Alora, Málaga); procesado en causa número 174 de 1955 por hurto.—(5.016).

FERNANDEZ SILVA, Juan; de veintiséis años, soltero, minero, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Bamiro, Corcubión (La Coruña), en ignorado paradero; procesado en causa número 63 de 1956 por lesiones.—(4.759).

ALVAREZ LABRADOR, Sergio; de veintitrés años, soltero, obrero, hijo de Manuel y de Nieves, natural de Perleira (Bande, Orense) y vecino últimamente de Casanueva de Moreda; procesado en causa número 36 de 1955 por apropiación indebida.—(4.370).

MARTIN ARRANZ, Federico; de treinta y ocho años, soltero, albañil, hijo de Adolfo y Felicidad, natural de Santibáñez de Valcorba (Valladolid), hoy en ignorado paradero; procesado en causa número 127 de 1947 por hurto.—(2.095); y

POZO LOPEZ, Julián; de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Amalio y de María, natural y vecino de Fresno el Viejo (Valladolid); procesado en causa número 134 de 1954 por hurto.—(1.369).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.

ABOLAFIA LOPEZ, Pastora; de treinta y seis años, hija de Juan Ramón y de Felisa, natural de Martos, habiendo tenido su último domicilio en Barcelona, calle del Conde del Asalto, 36, segundo; procesada en causa número 154 de 1947 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Martos.—(5.260).

ANDRES CASTRILLEJO, Vicente, de veintidós años, soltero, hijo de Rogaciano y de Juliana, natural de Palencia, domiciliado en dicha ciudad, Santa María de la Cabeza, 5; últimamente en Madrid, en Carabanchel, en una residencia, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 2 de 1956 por escándalo público; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Frechilla.—(4.490).

BARRIENTOS TINOCO, Rafael; natural de Alconera y vecino que fué de Toledo, hijo de Manuel y de Dolores, de cuarenta y siete años, casado, jornalero, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; procesado en causa número 217 de 1949; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(6.895).

MEDRANO BALDA, Francisco Javier; natural de Villanueva de Araquil, casado, conductor, de cuarenta y un años, hijo de Calixto y de Antonia, domiciliado últimamente en Tauste; procesado en causa número 76 de 1956 por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(5.973).

FRESNEDA FRESNEDA, Cecilia; hija de Felipe y de Mercedes, soltera, sin profesión especial, de treinta y tres años, natural de Villanueva de la Fuente y vecina de Alicante, en Altamira, 1, o Tuberia, 5, y en la actualidad en ignorado paradero; procesada en causa número 563 de 1952 por hurto.—(5.985); y

MAYA MARTOS, Miguel; hijo de Agapito y de Encarnación, casado, vendedor, de veintiocho años de edad, natural y vecino de Granada, con domicilio en Monte Sedeno, 178, cueva, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en causa número 27 de 1956 por hurto.—(6.556).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Granada.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

HUESCA

Relación de bienes incursos en prescripción de abandono que con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto de 24 de enero de 1928 serán adjudicados al Estado e ingresados en el Tesoro Público caso de no presentarse reclamación sobre los mismos por los interesados o derechohabientes en el plazo de tres meses.

Depósitos de valores: T. 27.991, a favor de Rosa Ferrer Ferrer, 2.000 pesetas nominales; T. 28.041, de Angel Aused Raiuy, 3.500 pesetas, T. 2.319, de Tomasa Cosculluela Bajed, 1.100 pesetas; T. 22.883, de Camila Bayona Castillo y Antonio García Mascaray, 2.000 pesetas, y T. 24.492, de José María Lasauca Muro, también de 2.000 pesetas.

Cuentas corrientes: Pedro Arnal Coloma, pesetas 102,90; Mariano Biela Palacio, 223,78; Electra de Tardienta 285,10; Mariano Gavin Pradell, 321,97; Fermin Martínez Piedrafita, 100; Pio Rivera Llena, 111,40 y Cosme Rufas Aguarales, 100. Huesca, 30 de septiembre de 1957.—El Secretario, José Cabarga. 894.

* * *

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CREACIÓN DE CÉDULAS

Autorizado este Banco por el párrafo sexto del artículo 23 de la Ley de 2 de diciembre de 1872 (hoy párrafo tercero del artículo sexto del Real Decreto-ley de 4 de agosto de 1928) para emitir cédulas hipotecarias ha dispuesto, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración de conformidad con el Decreto de 9 de abril de 1949, crear, con fecha 29 de octubre del año en curso, las siguientes cédulas hipotecarias:

Dieciséis series de 2.500 cédulas hipotecarias de 5.000 pesetas nominales cada una, al interés anual del 4 1/2 por 100, exentas de impuestos, números 330.001 a 332.500, 332.501 a 335.000, 335.001 a 337.500, 337.501 a 340.000, 340.001 a 342.500, 342.501 a 345.000, 345.001 a 347.500, 347.501 a 350.000, 350.001 a 352.500, 352.501 a 355.000, 355.001 a 357.500, 357.501 a 360.000, 360.001 a 362.500, 362.501 a 365.000, 365.001 a 367.500 y 367.501 a 370.000.

Todas estas cédulas se pondrán en circulación en armonía con las disposiciones anteriormente citadas.

Lo que se pone en conocimiento del público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Secretario, V. G.ª y M. de Velasco. 7.359.

* * *

BANCO CENTRAL

TOMELLOSO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm 71, comprensivo de pesetas nominales 8.500, en deuda amortizable 4 por 100 1942, compuesto de dos títulos de la serie A, números 264.330 y 264.331; uno de la serie B, número 88.719, y uno de la serie C, número 73.963, expedido por esta Sucursal el 10 de febrero de

1943 a favor de doña Rosario Torres Torres, se anuncia al público por una sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna por tercero se expedirá el oportuno duplicado, anulándose los resguardos primitivos y quedando el Banco Central exento de toda responsabilidad.

Tomelloso, 2 de noviembre de 1957.—El Director.

11.797.

* * *

BANCO DE ALMAGRO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Banca Privada, este Banco de Almagro convoca a un concurso-oposición para cubrir seis plazas de Subalternos y cinco de Botones en su Sucursal de Madrid. Los aprobados cubrirán las plazas que existan en el día que finalicen las oposiciones. No obstante, el número de plazas adjudicadas no será superior al de opositores aprobados en el caso de que no llegasen a las plazas que se convocan.

Las condiciones de este concurso serán las que se determinan en la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en Banca, y en su consecuencia el sueldo será de 14.880 y 5.665 pesetas anuales respectivamente, más tres mensualidades extraordinarias que establece la referida Reglamentación. A tales percepciones habrá que agregar la participación en los beneficios establecida por dicha disposición en su artículo 30 y que en ningún caso podrá ser inferior a una mensualidad.

Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española.
- Edad: más de veintitrés años y menos de treinta y cinco y más de catorce y menos de dieciocho, respectivamente, al dar comienzo los ejercicios.
- Buena salud y no padecer defecto físico alguno.
- Moralidad intachable.

Los requisitos a) y b) se acreditarán mediante certificación de nacimiento.

El c) mediante certificación expedida por los facultativos que el Banco designe, previo reconocimiento médico, al que se someterán los candidatos que resulten aprobados, antes de que se les dé posesión de su plaza.

El d) por certificación expedida por el Alcalde, autoridades gubernativas o eclesiásticas u otras suficientes al juicio del Banco, siendo indispensable la presentación de dos garantías como mínimo.

También tendrán que presentar certificación de antecedentes penales expedida por el Registro de Penados y Rebeldes y tarjeta de inscripción de la oficina de colocación de Banca y Bolsa de Madrid, sita en Ventura de la Vega, número 1.

Asimismo, los menores de dieciocho años deberán acompañar autorización paterna para dedicarse a trabajos mercantiles, extendida en el triptico que a este fin facilitarán las Tenencias de Alcaldía de los distritos correspondientes.

El candidato que resulte aprobado deberá presentar el Documento Nacional

de Identidad antes de que se le dé posesión de su plaza.

Es condición precisa para tomar parte en los exámenes presentar en el negociado de personal la correspondiente solicitud, acompañada de las garantías y de los documentos indicados dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio-convocatoria.

La fecha y lugar en que se celebrarán los exámenes se publicará oportunamente.

Los concursantes que gocen de los beneficios que les concede el Decreto de 25 de agosto de 1939 por su condición de caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., etc., deberán acreditar su condición de tales con el certificado o título correspondiente, y tendrán derecho preferente por el orden y en la proporción establecida en dicho Decreto para ocupar las plazas de que se trata una vez obtenida la puntuación necesaria para ser declarados aptos.

El programa que ha de regir para estos exámenes comprende:

1.º Nociones elementales de Gramática Castellana, con un máximo de cuatro puntos.

2.º Geografía Física, Política y Económica del Mundo y de España, en brevisima noción, con un máximo de ocho puntos.

3.º Nociones de Historia de España con calificación máxima de doce puntos.

4.º Nociones de Aritmética y resolución de operaciones, con calificación de veinte puntos.

5.º Conocimientos acerca de donde empiezan y terminan algunas calles de Madrid y donde se encuentran enclavados algunos edificios públicos, con calificación máxima de dieciocho puntos.

6.º Tiempo invertido máximo noventa minutos, con calificación de un punto; por cada diez minutos menos se acumulará un punto más.

La puntuación máxima será de sesenta y tres puntos, y para ser declarado apto en la totalidad de la oposición el aspirante habrá de obtener una mínima de treinta y ocho puntos, siendo inexcusable que en cada una de las disciplinas que la integran tenga por lo menos el cincuenta por ciento de la máxima señalada en cada una. Los otros puntos necesarios para la aprobación podrán ser obtenidos indistintamente en aquellas puntuaciones parciales que excedan del mínimo anteriormente señalado.

Los ejercicios serán calificados con las siguientes notas: «No aptos», los que no hayan alcanzado los 38 puntos; «Aprobados», los que alcancen dicha puntuación.

Se ocuparán las vacantes por orden de puntuación, según el resultado general de las mismas para cada uno de ellos, y tendrán un plazo de quince días para tomar posesión de su destino, contados a partir de la fecha en que se les haya comunicado su designación, entendiéndose que de no efectuar su presentación en el indicado plazo, se considerará renuncian al derecho a ocupar la plaza que hubieran obtenido.

Finalmente, una vez ingresados, quedarán sometidos al período de prueba de seis meses que establece la tan repetida Reglamentación de Trabajo de Banca, durante el cual podrán despedirse y ser despididos libremente por el Banco sin expresión de causa.

Banco de Almagro.—El Director (ilegible).

11.846.

De conformidad con lo dispuesto en la Reglamentación Nacional de Trabajo en la Banca Privada este Banco de Almagro convoca a un concurso-oposición para cubrir dieciocho plazas de Auxiliares masculinos en su Sucursal de Madrid. Los aprobados cubrirán las plazas que existan el día que finalicen las oposiciones. No obstante el número de plazas adjudicadas no será superior al de opositores aprobados en el caso de que no llegasen a las plazas que se convocan.

Las condiciones de este concurso serán las que se determinan en la vigente Reglamentación Nacional de Trabajo en Banca, y en su consecuencia el sueldo será de 17.400 pesetas anuales, más tres mensualidades extraordinarias, que establece la referida Reglamentación. A tales percepciones habrá que agregar la participación en los beneficios establecida por dicha disposición en su artículo 30, y que en ningún caso podrá ser inferior a una mensualidad.

Los concursantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Nacionalidad española.
- Edad: más de dieciséis años y menos de veinticinco al dar comienzo los ejercicios.
- Buena salud y no padecer defecto físico alguno.
- Moralidad intachable.

Los requisitos a) y b) se acreditarán mediante certificación de nacimiento. El c) mediante certificación expedida por los facultativos que el Banco designe, previo reconocimiento médico, al que se someterán los candidatos que resulten aprobados antes de que se les dé posesión de su plaza. El d) por certificación expedida por el Alcalde, autoridades gubernativas o eclesiásticas u otras suficientes a juicio del Banco, siendo indispensable la presentación de dos garantías como mínimo.

También tendrán que presentar certificación de antecedentes penales, expedida por el Registro de Penados y Rebeldes y tarjeta de inscripción de la Oficina de Colocación de Banca y Bolsa de Madrid, sita en Ventura de la Vega, número 1.

Asimismo los menores de dieciocho años deberán acompañar autorización paterna para dedicarse a trabajos mercantiles, extendida en el triptico que a este fin facilitarán las Tenencias de Alcaldía de los distritos correspondientes.

El candidato que resulte aprobado deberá presentar el Documento Nacional de Identidad antes de que se le dé posesión de su plaza.

Es condición precisa para tomar parte en los exámenes presentar en el Negociado de Personal la correspondiente solicitud acompañada de las garantías y documentos indicados, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente anuncio-convocatoria.

La fecha y lugar en que se celebraran los exámenes se publicará oportunamente.

Los concursantes que gocen de los beneficios que les concede el Decreto de 25 de agosto de 1939, por su condición de Caballeros Mutilados, ex Combatientes, ex Cautivos, etc., etc. deberán acreditar su condición de tales con el certificado o título correspondiente, y tendrán derecho preferente por el orden y en la proporción establecida en dicho Decreto para ocupar las plazas de que se trata, una vez obtenida la puntuación necesaria para ser declarados aptos.

El programa que ha de regir para estos exámenes es el publicado por el Sindicato Nacional de Banca y Bolsa y aprobado por el Ilmo. Sr. Director general de Trabajo, que se pone de manifiesto y que comprende:

- Nociones elementales, teoría y práctica de Gramática Castellana, con máximo de doce puntos.
- Geografía Física, Política y Económica del Mundo y de España en brevisí-

ma noción y lectura e interpretación de mapas, con ocho puntos como máximo.

3.º Nociones de Historia de España, con calificación máxima de seis puntos.

4.º Ejercicio de escritura manual, con seis puntos.

5.º Ejercicio mecanográfico, con copia de ciento veinticinco pulsaciones por minuto, como mínimo, anotándose además la corrección y limpieza de la escritura, con calificación máxima de ocho puntos.

6.º Redacción de una carta sobre tema mercantil, con arreglo a minuta previa y extensión de un documento mercantil, con puntuación máxima de ocho puntos.

7.º Ejercicio práctico de cálculo mercantil, con resolución de dos problemas de los que comprende el programa oficial.

Efectuar una liquidación o ejercicio entre los que presente dicho programa. Ejercicio de Aritmética mecánica Máxima de estas tres partes, dieciocho puntos en total.

8.º Teoría y práctica de contabilidad, con máxima de dieciocho puntos.

9.º Breves nociones de Derecho mercantil, con diez puntos de calificación máxima.

10. Breve idea de la doctrina del Movimiento, con calificación máxima de seis puntos.

La puntuación máxima será de cien puntos, y para ser declarado apto en la totalidad de la oposición el aspirante habrá de obtener una mínima de sesenta puntos, siendo inexcusable que en cada una de las disciplinas que la integran tenga por lo menos el cincuenta por ciento de la máxima señalada en cada uno. Los otros diez puntos complementarios necesarios para la aprobación podrán ser obtenidos indistintamente en aquellas puntuaciones parciales que excedan del mínimo anteriormente señalado.

Puntuación complementaria de titulados e hijos de empleados:

Intendentes Mercantiles, títulos universitarios y de rango análogo, expedidos por Escuelas Especiales: quince puntos.

Profesores Mercantiles, doce puntos; Peritos Mercantiles, Bachilleres universitarios y Magisterio: diez puntos.

Hijos o huérfanos de empleados de este Banco: seis puntos.

Será tenida en cuenta como mérito el conocimiento de idiomas extranjeros y de taquigrafía. Se otorgarán hasta cinco puntos por cada uno de estos ejercicios.

El examen constará de dos ejercicios, uno escrito y otro oral. El escrito consistirá en contestar a tres preguntas de cada una de las materias señaladas anteriormente, determinándose el tiempo máximo en que han de ser resueltas. En el oral el Tribunal podrá formular las preguntas que estime convenientes sobre las mismas materias para completar el juicio que haya de formarse de cada opositor.

Los ejercicios serán calificados con las siguientes notas: «No aptos» los que no hayan alcanzado los sesenta puntos; «Aprobados» los que alcancen dicha puntuación mínima.

Dichas puntuaciones serán computadas con arreglo a las que para cada materia del programa se hallan establecidas, esto es, excluidos los puntos de idiomas, taquigrafía, títulos, etc., que como complemento se suman a los del ejercicio.

Se ocuparán las vacantes por orden de puntuación, según el resultado general de las mismas para cada uno de ellos, y tendrán un plazo de quince días para tomar posesión de su destino, contados a partir de la fecha en que se les haya comunicado su designación, entendiéndose que de no efectuar su presentación en el indicado plazo se considerará renuncian a su derecho a ocupar la plaza que hubieran obtenido.

Finalmente, una vez ingresados quedarán sometidos al periodo de prueba de seis meses que establece la tan repetida Reglamentación de Trabajo en la Banca,

durante el cual podrán despedirse y ser despedidos libremente por el Banco, sin expresión de causa.

11.845.

* * *

ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES CUESTA, S. A. CARPINTERIA GIJONESA, S. A. CERAMICA DE CEARES, S. A.

Domiciliadas en Madrid, en la calle de Juan de Mena, diez, primero, la primera de las citadas Sociedades, y en la calle de Menorca, cuarenta, quinto A, las otras dos.

Por las Juntas generales de accionistas celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día uno del presente mes fué acordada la fusión de las tres Sociedades mediante la absorción por «Estudios y Construcciones Cuesta, S. A.», de «Carpintería Gijonesa, S. A.» y «Cerámica de Ceares, S. A.», con observancia de los trámites y requisitos legales exigidos para efectuar la operación, y asimismo fueron aprobados, respectivamente, los balances generales de las Sociedades absorbidas cerrados el día anterior al del acuerdo.

Todo lo que antecede se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores de las expresadas Sociedades, a efectos de lo que disponen los artículos 134, 135, 143, 144 y 145 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, quedando todos ellos advertidos de que podrán ejercitar los derechos y acciones que aquellas disposiciones legales regulan en su favor hasta el término del plazo de tres meses, a partir de la publicación del último anuncio insertado con el presente texto.

Madrid, 21 de octubre de 1957.—Por «Estudios y Construcciones Cuesta, S. A.»: Guillermo Cuesta Sirgo, Consejero.—Por «Carpintería Gijonesa, S. A.»: Guillermo Cuesta Rodríguez, Secretario del Consejo de Administración.—Por «Cerámica de Ceares, S. A.»: José Rafael Cuesta Daviá, Secretario del Consejo de Administración.
11.768. y 3.º 8-11-1957

* * *

ELECTRO-QUIMICA DE FLIX, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el próximo día 19 de los corrientes, a las diecisiete horas, de primera convocatoria, o de segunda, al siguiente día, 20, a la misma hora, en el domicilio social, para conocer, discutir y, en su caso, aprobar una proposición del Consejo en orden al artículo sexto de los Estatutos.

Para asistir con voz y voto a la Junta convocada los señores accionistas poseedores de diez o más acciones, y los que por acumulación de fracciones alcancen el mínimo de diez, habrán de depositarlas en Secretaría, o el resguardo que acredite su depósito en algún Banco, antes de las doce horas del día 14.

Barcelona, 8 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco A. Ripoll.
7.392.

* * *

MINERVA, S. A.

Compañía Española de Seguros Generales

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago de un dividendo del cuatro por ciento líquido a todas sus acciones en circulación, tanto de la serie A como de la serie B.

Este pago se efectuará a partir del día 15 de noviembre de 1957 en el Banco Español de Crédito de Madrid y Sucursales contra cupón número 5 de todas aquellas acciones cuya propiedad esté debidamente justificada y según la numeración de títulos que obra en poder de dicho Banco.
11.847.

MERIDIONAL, COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

M A D R I D

Alfonso XII, 18

Balance en 31 de diciembre de 1956

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Efectivo en caja y Bancos.....	1.591.137,82	Capital social.....	5.000.000,00
Instituto Español de Moneda Extranjera.....	31.722,95	Reservas técnicas (sin deducir la parte reasegurada).....	1.057.484,00
Valores mobiliarios.....	2.074.022,00	Para siniestros (sin deducir la parte reasegurada).....	1.179.606,00
Mobiliario e instalación.....	83.236,80		
Gastos de constitución y primer establecimiento.....	3.717,57	Acreedores diversos.....	2.237.090,00
Gastos de organización.....	228.966,62	Saldo pasivo Compañías reaseguradoras.....	432.760,72
Material.....	169.303,15	Saldo pérdidas y ganancias año 1956.....	766.116,28
Saldo activo Agencias.....	1.059.173,39	Saldo pérdidas y ganancias año 1955.....	759.008,69
Saldo activo Compañías reaseguradoras.....	3.368.082,88		
Reservas a cargo Compañías reaseguradoras.....	1.633.186,00		
Comisiones descontadas.....	91.496,07		
Deudores diversos.....	453.593,91		
Total.....	10.787.639,16	Total.....	10.787.639,16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1956

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Saldo de la cuenta general.....	595.481,42	Saldo Ramo de Incendios.....	680.769,55
Saldo Ramo de Accidentes Individuales.....	25.671,38	Saldo Ramo de Robo.....	307.831,00
Saldo Ramo de Accidentes-Responsabilidad Civil.....	130.334,62	Saldo Ramo de Transportes.....	529.003,15
Saldo deudor 1955.....	759.008,69		
Saldo acreedor 1956.....	7.107,59		
Beneficio del ejercicio.....	766.116,28		
Total.....	1.517.603,70	Total.....	1.517.603,70

11.825.

OSBORNE Y COMPANIA, S. A.

PUERTO DE SANTA MARIA (CADIZ)

Calle Fernán Caballero, 3

El Consejo de Administración tiene el gusto de convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que ha de tener lugar en el domicilio social de esta Entidad el día veinticinco de noviembre corriente, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, inventario y cuentas referentes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957 y aplicación de los beneficios.

Segundo.—Dictamen y aprobación, si procede, de las gestiones del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957-1958.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.
En caso de no poder celebrarse dicha Junta en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, el día siguiente, veintiséis del corriente, a la misma hora y lugar indicados.

Puerto de Santa María, 7 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Osborne.

11.840.

* * *

ARROCERIAS REUNIDAS DEL EBRO, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad en el domicilio social—calle Alfonso XII, 52, principal C derecha—para las once horas del día 13 de diciembre de 1957, en pri-

mera convocatoria, y para las once horas del día 14 de diciembre de 1957, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examinar, discutir y aprobar la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y los actos de gobierno y administración durante el ejercicio precedente.

2.º Determinar el destino que ha de darse a las utilidades líquidas del ejercicio.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1957-1958

4.º Acuerdo sobre puesta en práctica de anterior acuerdo sobre ampliación de capital.

Madrid, 6 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Albacar.

11.842.

* * *

ESPERANZA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo que disponen sus Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social de San Ildefonso (Segovia) para el día 29 de noviembre de 1957, a las doce horas, en primera convocatoria y, si procediere, en segunda convocatoria, para el día 30, en el mismo lugar y hora, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios del ejercicio 1956-57, así como de la gestión del Consejo en el transcurso del mismo.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Deliberar y decidir sobre el conte-

nido del artículo 33 de los Estatutos, respecto al ejercicio 1957-58.

4.º Nombrar accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1957-58 y fijar su retribución

El balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta de distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas para su examen en el domicilio social durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

San Ildefonso, 4 de noviembre de 1957.—El Secretario, Florencio Arenas.

11.798.

* * *

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

AVISO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

El Consejo de Administración haciendo uso de la facultad que le concedió la Junta general extraordinaria de 24 de noviembre de 1956, ha acordado solicitar un dividendo pasivo del 25 por 100 del valor nominal de las acciones números 1.195.984 al 2.000.000, emitidas por acuerdo de dicha Junta, o sea 125 pesetas por cada acción suscrita, debiendo hacer efectivo a la vez el 25 por 100 de la prima correspondiente, que se eleva a otras 125 pesetas.

Los señores accionistas realizarán este pago en cualquiera de las oficinas de la Sociedad en Madrid, Bilbao, Oviedo y Barcelona, durante el mes de enero próximo, presentando simultáneamente los resguardos provisionales nominativos para su estampillado, relacionados numéricamente en los impresos que facilitará la Sociedad.

Madrid, 5 de noviembre de 1957.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero de Collantes.

11.835.